



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXVI - 18,398 - 14/07/2023

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2814	36.675.265.029,57
CAUCIONES U\$S	19	602.358,58
PASE NO GARANT. \$	76	549.121.889,49
Totales \$		37.224.386.919,06

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
3	17/07/2023	85,01	2275	34.140.205.542,51	34.378.744.715,88	
4	18/07/2023	84,18	79	146.677.501,83	148.030.554,70	
5	19/07/2023	83,81	16	4.024.946,29	4.071.157,41	
6	20/07/2023	85,45	9	15.266.106,81	15.480.539,86	
7	21/07/2023	87,40	380	2.044.269.052,60	2.078.536.202,17	
10	24/07/2023	89,34	39	46.193.151,27	47.323.864,57	
14	28/07/2023	88,00	7	599.591,00	619.829,25	
18	01/08/2023	89,14	7	2.227.299,52	2.325.214,43	
31	14/08/2023	91,00	2	123.413,00	132.951,30	
Totales:		\$	2814	36.399.586.604,83	36.675.265.029,57	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
3	17/07/2023	1,05	19	602.306,76	602.358,58	
Totales:		U\$S	19	602.306,76	602.358,58	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	21/07/2023	85,90	43	482.754.880,00	490.707.317,42	
26	09/08/2023	108,00	1	300.000,00	323.079,45	
28	11/08/2023	108,00	6	4.499.000,00	4.871.739,07	
31	14/08/2023	91,00	1	3.760.534,26	4.051.177,21	
56	08/09/2023	104,00	24	34.164.000,00	39.615.264,07	
60	12/09/2023	105,00	1	8.147.100,00	9.553.312,27	
Totales:		\$	76	533.625.514,26	549.121.889,49	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
25/07/2023	11	95,00	95,00	95,00	694.761,97	677.137,83	1	
28/07/2023	14	95,00	95,00	95,00	694.761,97	668.656,87	1	
30/07/2023	16	94,00	94,00	94,00	909.553,65	873.558,26	1	
31/07/2023	17	94,00	95,00	94,50	1.387.858,97	1.332.653,95	2	
01/08/2023	18	94,00	94,00	94,00	796.093,00	762.701,31	1	
03/08/2023	20	95,00	95,00	95,00	694.761,97	658.755,99	1	
04/08/2023	21	84,90	84,90	84,90	340.000,00	323.448,31	1	
06/08/2023	23	84,90	84,90	84,90	238.000,00	225.913,92	1	
07/08/2023	24	95,00	95,00	95,00	694.761,97	655.520,54	1	
09/08/2023	26	95,00	95,00	95,00	694.761,97	652.316,70	1	
10/08/2023	27	84,90	84,90	84,90	300.000,00	281.656,09	1	
11/08/2023	28	95,00	95,00	95,00	694.761,97	646.002,09	1	
13/08/2023	30	84,90	84,90	84,90	350.000,00	327.169,82	1	
14/08/2023	31	80,00	84,90	82,45	7.300.000,00	6.848.554,67	2	
15/08/2023	32	94,00	95,00	94,50	2.127.729,35	1.969.914,03	2	
16/08/2023	33	84,90	85,00	84,95	368.000,00	342.490,79	2	
25/08/2023	42	84,90	84,90	84,90	1.133.590,50	1.030.518,85	3	
30/08/2023	47	84,90	84,90	84,90	139.255,00	125.795,25	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
31/08/2023	48	94,00	94,00	94,00	438.330,00	389.214,35	1
01/09/2023	49	94,00	94,00	94,00	796.093,00	705.276,57	1
09/09/2023	57	92,00	92,00	92,00	954.479,61	832.739,88	1
15/09/2023	63	85,00	94,00	89,33	1.923.967,38	1.655.931,80	3
15/10/2023	93	92,00	92,00	92,00	3.250.000,00	2.627.469,66	1
					26.921.522,28	24.613.397,53	31

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
31/07/2023	17	91,00	91,00	91,00	5.900.940,39	5.634.055,93	1
01/08/2023	18	79,95	79,95	79,95	10.000.000,00	9.640.998,28	1
02/08/2023	19	92,00	92,00	92,00	14.460.348,65	13.832.758,30	1
04/08/2023	21	82,00	82,00	82,00	250.000,00	238.225,77	1
05/08/2023	22	82,00	82,00	82,00	511.853,00	486.704,38	1
07/08/2023	24	91,00	91,00	91,00	7.717.618,58	7.247.802,15	1
10/08/2023	27	91,00	91,00	91,00	1.000.000,00	928.257,17	1
11/08/2023	28	82,00	91,00	87,50	5.765.689,42	5.381.707,90	5
12/08/2023	29	90,00	90,00	90,00	9.352.816,40	8.708.617,31	2
13/08/2023	30	79,95	92,00	85,98	12.250.000,00	11.475.218,99	2
14/08/2023	31	81,00	91,00	85,50	45.011.122,30	41.674.192,12	7
15/08/2023	32	81,00	89,00	84,00	4.000.000,00	3.727.386,66	3
16/08/2023	33	81,00	91,94	85,49	5.703.927,62	5.291.346,50	4
17/08/2023	34	81,00	81,00	81,00	1.000.000,00	926.019,89	1
18/08/2023	35	81,00	89,00	84,60	6.358.132,00	5.847.011,26	5
19/08/2023	36	82,00	82,00	82,00	858.132,00	790.635,55	1
20/08/2023	37	79,95	94,00	86,98	12.500.000,00	11.508.753,05	2
21/08/2023	38	81,00	82,00	81,50	1.730.537,50	1.595.306,53	2
22/08/2023	39	90,00	91,98	91,58	20.500.000,00	18.709.336,33	5
23/08/2023	40	82,00	93,95	88,74	4.509.000,00	4.115.713,82	4
28/08/2023	45	79,95	79,95	79,95	15.000.000,00	13.681.411,77	1
29/08/2023	46	84,90	93,00	90,98	34.500.000,00	30.967.373,46	7
30/08/2023	47	92,99	94,00	93,50	6.243.120,00	5.583.694,29	2
31/08/2023	48	93,95	94,00	93,98	6.862.831,01	6.093.891,59	2
01/09/2023	49	92,00	92,00	92,00	1.000.000,00	888.077,86	1
02/09/2023	50	87,00	88,90	87,95	1.949.375,00	1.735.984,42	2
04/09/2023	52	90,00	97,00	93,80	7.650.000,00	6.761.951,52	5
05/09/2023	53	94,00	97,00	95,50	1.150.000,00	1.012.030,33	2
06/09/2023	54	87,00	97,00	92,29	8.699.375,00	7.677.412,92	6
07/09/2023	55	90,00	97,00	93,67	2.350.000,00	2.053.882,70	3
08/09/2023	56	82,00	94,00	87,22	14.089.950,23	12.319.731,73	9
09/09/2023	57	88,90	90,00	89,45	1.625.000,00	1.423.020,21	2
10/09/2023	58	87,00	94,00	90,50	5.392.495,00	4.699.768,76	2
11/09/2023	59	82,00	95,95	91,48	15.377.026,16	13.413.212,50	8
12/09/2023	60	85,00	97,00	91,10	5.056.000,00	4.410.847,67	5
13/09/2023	61	85,00	97,00	93,16	7.944.180,69	6.904.099,57	6
14/09/2023	62	85,50	95,00	88,90	9.199.375,00	7.996.503,89	5
15/09/2023	63	82,00	95,95	90,35	3.863.193,33	3.325.347,67	7
18/09/2023	66	82,00	97,00	90,59	2.660.275,00	2.289.730,17	5
19/09/2023	67	88,00	97,00	91,63	1.293.333,33	1.107.701,10	3
20/09/2023	68	87,00	98,00	93,99	10.359.786,00	8.827.993,79	5
21/09/2023	69	87,00	88,00	87,50	833.333,33	713.705,15	2
22/09/2023	70	87,00	95,95	91,49	9.282.708,33	7.848.146,20	4
25/09/2023	73	88,00	95,95	93,49	3.951.326,00	3.329.547,17	4
26/09/2023	74	87,00	88,00	87,50	1.282.708,33	1.092.113,66	2
27/09/2023	75	87,00	95,95	92,65	2.450.000,00	2.064.637,02	3
28/09/2023	76	87,00	88,00	87,50	833.333,33	703.604,68	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/09/2023	77	88,00	95,00	91,50	7.833.333,33	6.514.913,64	2
30/09/2023	78	87,00	95,00	89,98	5.401.900,00	4.510.081,32	4
02/10/2023	80	87,00	97,00	93,00	2.599.375,00	2.165.600,14	3
03/10/2023	81	88,00	97,00	93,25	5.983.333,33	4.965.850,77	4
04/10/2023	82	90,00	97,00	94,20	19.150.000,00	15.897.597,50	5
05/10/2023	83	88,00	97,00	93,60	7.783.333,33	6.403.543,66	5
06/10/2023	84	87,00	97,00	89,60	10.132.708,33	8.402.376,85	5
07/10/2023	85	88,00	88,00	88,00	200.000,00	165.653,08	1
09/10/2023	87	84,99	98,00	91,61	13.998.000,00	11.555.792,46	8
10/10/2023	88	87,00	97,00	89,60	11.182.708,33	9.236.699,13	5
11/10/2023	89	88,00	95,00	91,50	14.308.000,00	11.647.503,98	4
12/10/2023	90	85,00	95,00	88,30	10.983.333,33	8.923.917,49	5
13/10/2023	91	89,00	100,00	95,00	25.400.000,00	20.270.098,33	5
14/10/2023	92	87,00	96,00	92,50	9.449.375,00	7.603.252,89	6
15/10/2023	93	95,00	95,00	95,00	3.000.000,00	2.410.301,55	3
16/10/2023	94	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	4.017.169,27	1
17/10/2023	95	86,00	98,00	92,80	12.908.000,00	10.526.621,57	5
18/10/2023	96	86,00	95,00	88,40	12.664.375,00	10.336.675,25	5
19/10/2023	97	86,00	95,00	90,50	10.500.000,00	8.522.494,32	2
20/10/2023	98	86,00	98,00	92,17	15.389.666,00	12.339.151,64	6
21/10/2023	99	87,00	95,00	91,00	570.000,00	459.304,54	2
22/10/2023	100	87,00	87,00	87,00	949.375,00	766.641,32	1
23/10/2023	101	82,00	98,00	90,17	23.000.000,00	18.622.145,32	6
24/10/2023	102	82,00	95,00	88,50	10.500.000,00	8.546.517,69	2
25/10/2023	103	82,00	92,00	87,84	21.013.000,00	16.911.789,07	7
26/10/2023	104	82,00	95,00	88,83	15.607.375,00	12.549.763,12	6
27/10/2023	105	82,00	98,00	90,67	11.300.000,00	9.090.443,67	3
28/10/2023	106	87,00	87,00	87,00	500.000,00	398.393,33	1
30/10/2023	108	82,00	94,00	89,00	17.899.375,00	14.301.050,58	6
31/10/2023	109	92,00	95,00	93,50	5.408.000,00	4.225.396,32	2
01/11/2023	110	94,00	98,00	95,33	4.500.000,00	3.506.454,25	3
03/11/2023	112	94,00	96,00	94,75	8.238.754,00	6.367.784,39	4
06/11/2023	115	94,00	98,00	95,25	4.908.000,00	3.785.941,10	4
07/11/2023	116	85,50	99,00	92,25	3.000.000,00	2.299.499,16	2
08/11/2023	117	94,00	98,00	95,67	34.000.000,00	26.062.993,74	6
09/11/2023	118	99,00	99,00	99,00	3.000.000,00	2.267.972,91	1
10/11/2023	119	90,00	98,00	93,25	7.000.000,00	5.374.684,18	4
13/11/2023	122	98,00	99,00	98,50	3.500.000,00	2.636.103,57	2
15/11/2023	124	98,00	111,00	102,67	13.500.000,00	9.903.122,68	3
16/11/2023	125	95,00	99,00	97,00	15.000.000,00	11.195.748,94	2
17/11/2023	126	95,00	98,00	97,25	6.500.000,00	4.849.239,03	4
20/11/2023	129	98,00	98,00	98,00	2.766.668,00	2.054.930,25	2
22/11/2023	131	90,00	98,00	94,00	3.500.000,00	2.642.417,86	2
23/11/2023	132	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.259.129,36	1
24/11/2023	133	90,00	98,00	94,00	3.500.000,00	2.622.648,66	2
25/11/2023	134	90,00	90,00	90,00	4.500.000,00	3.376.156,22	2
29/11/2023	138	98,00	98,00	98,00	10.000.000,00	7.310.820,01	1
30/11/2023	139	97,00	101,00	99,43	40.000.000,00	28.971.841,21	7
04/12/2023	143	90,00	95,00	92,50	3.400.000,00	2.514.055,16	2
05/12/2023	144	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.217.946,12	1
06/12/2023	145	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.201.890,21	1
07/12/2023	146	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.197.912,49	1
08/12/2023	147	84,99	95,00	88,33	2.400.000,00	1.773.065,36	3
10/12/2023	149	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	3.602.803,28	1
12/12/2023	151	95,00	95,00	95,00	400.000,00	287.684,73	1
15/12/2023	154	95,00	111,00	103,00	15.000.000,00	10.359.101,19	2
25/12/2023	164	95,00	95,00	95,00	2.200.000,00	1.541.858,68	1
29/12/2023	168	100,00	100,00	100,00	17.479.171,00	11.925.041,90	1
31/12/2023	170	95,00	107,00	101,00	12.064.103,00	8.092.847,49	2
05/01/2024	175	108,00	108,00	108,00	17.000.000,00	11.178.568,85	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
15/01/2024	185	111,00	111,00	111,00	10.000.000,00	6.412.058,18	1
16/01/2024	186	95,00	115,00	108,33	6.580.000,00	4.373.124,81	3
17/01/2024	187	115,00	115,00	115,00	1.580.000,00	996.199,69	2
18/01/2024	188	115,00	115,00	115,00	1.580.000,00	990.297,93	2
19/01/2024	189	115,00	115,00	115,00	1.580.000,00	988.346,19	2
20/01/2024	190	115,00	115,00	115,00	1.580.000,00	986.402,12	2
31/01/2024	201	102,00	120,00	111,00	19.537.500,00	12.016.109,71	2
05/02/2024	206	105,00	105,00	105,00	10.000.000,00	6.290.392,07	1
06/02/2024	207	105,00	105,00	105,00	10.000.000,00	6.279.029,76	1
07/02/2024	208	105,00	112,00	109,67	25.000.000,00	15.441.021,20	3
08/02/2024	209	105,00	105,00	105,00	10.000.000,00	6.211.708,65	1
15/02/2024	216	111,00	111,00	111,00	10.000.000,00	6.024.394,67	1
16/02/2024	217	119,00	119,00	119,00	2.500.000,00	1.461.356,14	1
11/03/2024	241	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.098.985,96	2
12/03/2024	242	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.097.017,83	2
13/03/2024	243	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.095.056,74	2
14/03/2024	244	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.089.215,30	2
15/03/2024	245	115,00	119,00	116,33	4.430.000,00	2.474.608,28	3
16/03/2024	246	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.085.355,52	2
17/03/2024	247	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.085.355,52	2
18/03/2024	248	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.085.355,52	2
19/03/2024	249	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.083.435,86	2
20/03/2024	250	115,00	115,00	115,00	1.930.000,00	1.081.522,99	2
05/04/2024	266	130,00	130,00	130,00	5.496.209,64	2.817.183,71	1
06/04/2024	267	130,00	130,00	130,00	5.000.000,00	2.558.172,13	1
10/04/2024	271	130,00	130,00	130,00	11.000.000,00	5.607.541,90	1
15/04/2024	276	119,00	119,00	119,00	2.500.000,00	1.318.165,40	1
20/04/2024	281	130,00	130,00	130,00	2.726.126,00	1.360.082,00	1
30/04/2024	291	130,00	130,00	130,00	4.080.000,00	2.003.497,91	1
03/05/2024	294	130,00	130,00	130,00	3.404.248,00	1.660.054,13	1
04/05/2024	295	130,00	130,00	130,00	10.000.000,00	4.867.964,80	2
12/05/2024	303	130,00	130,00	130,00	4.317.838,54	2.076.704,53	1
15/05/2024	306	119,00	119,00	119,00	2.500.000,00	1.253.520,16	1
17/05/2024	308	130,00	130,00	130,00	4.910.185,57	2.337.573,67	1
23/05/2024	314	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.309.395,76	1
25/05/2024	316	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.301.532,25	1
30/05/2024	321	130,00	130,00	130,00	12.047.365,45	5.611.649,28	4
31/05/2024	322	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.395.082,18	2
06/06/2024	328	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.255.453,25	1
08/06/2024	330	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.247.952,21	1
10/06/2024	332	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.247.952,21	1
12/06/2024	334	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.240.500,89	1
14/06/2024	336	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.222.086,94	1
18/06/2024	340	135,00	135,00	135,00	5.000.000,00	2.214.805,83	1
					1.157.969.578,11	888.005.694,25	413

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
01/08/2023	18	88,00	88,00	88,00	979.919,39	941.337,45	1
04/08/2023	21	88,00	88,00	88,00	979.919,39	930.561,39	1
09/08/2023	26	88,00	88,00	88,00	979.919,40	924.213,39	1
12/08/2023	29	88,00	88,00	88,00	1.071.800,00	999.506,90	2
15/08/2023	32	88,00	88,00	88,00	21.088.962,34	19.622.390,28	11
16/08/2023	33	88,00	88,00	88,00	8.831.250,00	8.198.713,64	8
17/08/2023	34	88,00	88,00	88,00	1.500.000,00	1.380.205,71	1
14/09/2023	62	99,00	101,40	100,58	90.000.000,00	76.129.576,00	10



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
15/09/2023	63	90,00	90,00	90,00	50.000.000,00	43.185.044,95	5
13/10/2023	91	100,00	100,00	100,00	1.500.000,00	1.192.810,46	1
24/10/2023	102	89,00	89,00	89,00	10.000.000,00	8.023.917,87	1
25/10/2023	103	89,00	89,00	89,00	10.000.000,00	8.008.249,59	1
26/10/2023	104	89,00	89,00	89,00	10.000.000,00	7.961.609,77	1
					206.931.770,52	177.498.137,40	44

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
21/07/2023	7	95,00	95,00	95,00	545.631,65	534.502,29	1
24/07/2023	10	95,00	95,00	95,00	76.000,00	73.698,19	1
25/07/2023	11	65,00	65,00	65,00	154.500.000,00	151.004.150,49	1
26/07/2023	12	95,00	125,00	115,00	14.842.035,20	14.311.058,79	3
27/07/2023	13	99,00	100,00	99,60	16.410.830,00	15.736.458,33	5
28/07/2023	14	80,00	99,00	94,25	42.601.404,20	40.677.215,21	8
31/07/2023	17	98,00	103,00	100,00	8.739.322,42	8.299.135,88	3
01/08/2023	18	95,00	110,00	101,33	11.064.014,84	10.494.191,34	3
02/08/2023	19	95,00	99,00	97,00	3.945.650,95	3.742.820,78	2
03/08/2023	20	92,50	99,00	96,83	7.037.463,86	6.618.691,70	3
07/08/2023	24	94,00	94,00	94,00	250.000,00	234.310,81	1
08/08/2023	25	94,00	98,00	96,00	750.000,00	699.950,05	2
09/08/2023	26	94,00	110,00	108,93	1.400.250.000,00	1.292.839.951,10	15
10/08/2023	27	92,00	95,00	93,67	25.931.808,63	24.050.568,89	3
11/08/2023	28	90,00	95,00	92,27	78.476.778,92	72.730.444,08	3
12/08/2023	29	98,00	110,00	107,00	30.500.000,00	27.745.623,83	4
14/08/2023	31	92,00	110,00	102,00	788.029.204,76	722.808.470,70	12
15/08/2023	32	92,00	110,00	99,50	4.783.333,00	4.385.181,27	4
16/08/2023	33	92,00	110,00	100,33	8.983.333,00	8.209.692,77	3
17/08/2023	34	105,00	105,00	105,00	5.000.000,00	4.495.627,54	1
18/08/2023	35	94,00	99,00	95,67	12.000.000,00	10.901.642,84	3
19/08/2023	36	95,00	95,00	95,00	5.300.000,00	4.788.959,03	1
21/08/2023	38	88,88	95,00	91,94	35.969.992,28	32.691.624,84	2
23/08/2023	40	100,00	105,00	101,40	426.500.000,00	382.492.375,68	5
24/08/2023	41	95,00	105,00	101,50	27.331.433,13	24.258.956,92	4
25/08/2023	42	88,88	105,00	96,19	120.361.707,60	108.157.968,67	4
26/08/2023	43	101,00	110,00	105,50	25.249.624,50	22.298.802,40	2
27/08/2023	44	105,00	105,00	105,00	2.800.000,00	2.485.408,56	1
28/08/2023	45	101,00	105,00	102,67	26.749.624,50	23.679.500,56	3
29/08/2023	46	102,00	106,00	104,67	11.602.000,00	10.237.400,50	3
30/08/2023	47	98,00	106,00	101,60	55.718.281,44	49.096.490,88	5
31/08/2023	48	98,00	104,00	99,50	31.131.463,82	27.305.341,77	4
01/09/2023	49	95,00	106,50	101,00	23.978.433,87	20.973.141,27	8
02/09/2023	50	98,00	98,00	98,00	2.749.633,15	2.401.455,06	2
03/09/2023	51	98,00	98,00	98,00	30.471.609,79	26.613.078,03	4
04/09/2023	52	95,00	110,00	100,20	4.555.471,57	3.984.112,39	5
05/09/2023	53	98,00	106,50	102,25	11.000.000,00	9.529.625,40	4
06/09/2023	54	98,00	120,00	106,00	3.738.463,00	3.215.470,18	3
07/09/2023	55	95,00	120,00	105,38	17.000.001,00	14.668.069,42	4
08/09/2023	56	95,00	100,00	98,14	18.806.212,59	16.245.354,09	7
09/09/2023	57	98,00	100,00	98,67	4.749.634,16	4.076.288,56	3
10/09/2023	58	98,00	100,00	99,00	3.245.183,38	2.783.561,66	2
11/09/2023	59	95,00	115,00	104,13	18.000.001,00	15.458.251,62	4
12/09/2023	60	92,00	115,00	100,71	51.100.001,00	43.748.032,07	7
13/09/2023	61	95,00	120,00	107,10	18.750.000,00	15.651.554,29	5
14/09/2023	62	98,00	120,00	106,60	17.793.189,05	14.763.075,32	5
15/09/2023	63	98,00	122,50	111,58	18.559.852,76	15.272.734,56	6



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
16/09/2023	64	95,00	100,00	96,14	7.417.752,00	6.280.952,70	7
17/09/2023	65	95,00	105,00	100,00	7.600.002,00	6.377.633,64	3
18/09/2023	66	94,00	114,00	101,83	11.181.810,63	9.480.539,93	6
19/09/2023	67	100,00	114,00	109,33	5.000.000,00	4.173.924,54	3
20/09/2023	68	100,00	100,00	100,00	2.500.000,00	2.112.268,52	1
23/09/2023	71	95,00	98,00	96,13	7.692.405,30	6.433.477,61	8
25/09/2023	73	100,00	100,00	100,00	2.500.000,00	2.088.100,69	1
26/09/2023	74	95,00	98,00	96,50	3.750.000,00	3.134.504,84	2
27/09/2023	75	96,00	118,00	107,00	8.295.027,23	6.816.523,35	2
28/09/2023	76	96,00	100,00	98,00	7.189.412,12	5.938.711,02	2
29/09/2023	77	96,00	98,00	97,33	18.098.826,12	14.902.269,92	3
30/09/2023	78	98,00	98,00	98,00	2.775.393,91	2.274.606,56	3
02/10/2023	80	96,00	96,00	96,00	5.234.152,17	4.305.565,54	1
03/10/2023	81	96,00	98,00	97,00	9.144.875,16	7.515.728,47	2
04/10/2023	82	96,00	96,00	96,00	5.245.321,11	4.296.163,28	1
05/10/2023	83	96,00	96,00	96,00	46.769.507,16	38.060.443,49	2
06/10/2023	84	96,00	96,00	96,00	4.984.658,17	4.047.789,07	1
07/10/2023	85	98,00	98,00	98,00	4.000.000,00	3.249.643,87	1
09/10/2023	87	96,00	96,00	96,00	4.995.763,12	4.048.160,77	1
10/10/2023	88	96,00	96,00	96,00	5.255.426,64	4.249.514,23	1
13/10/2023	91	98,00	98,00	98,00	10.500.000,00	8.330.435,16	1
14/10/2023	92	98,00	98,00	98,00	9.162.259,95	7.269.105,95	1
15/10/2023	93	98,00	98,00	98,00	4.000.000,00	3.193.909,70	1
16/10/2023	94	98,00	98,00	98,00	10.576.463,75	8.391.099,57	1
18/10/2023	96	89,00	89,00	89,00	11.200.000,00	9.039.847,86	1
20/10/2023	98	98,00	98,00	98,00	4.000.000,00	3.160.036,36	1
25/10/2023	103	98,00	98,00	98,00	4.000.000,00	3.140.055,06	1
27/10/2023	105	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	2.464.177,52	1
28/10/2023	106	98,00	98,00	98,00	9.162.259,95	7.073.233,68	1
29/10/2023	107	98,00	98,00	98,00	4.000.000,00	3.107.308,56	1
03/11/2023	112	104,00	104,00	104,00	2.617.505,09	1.979.999,50	1
05/11/2023	114	98,00	98,00	98,00	4.000.000,00	3.062.594,39	1
27/11/2023	136	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	2.303.345,64	1
26/12/2023	165	80,00	80,00	80,00	3.000.000,00	2.206.771,46	1
27/12/2023	166	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	2.157.663,24	1
31/12/2023	170	107,00	107,00	107,00	50.000.000,00	33.304.742,96	1
15/01/2024	185	118,00	118,00	118,00	150.000.000,00	94.052.772,60	15
25/01/2024	195	80,00	80,00	80,00	2.200.000,00	1.538.903,79	1
27/01/2024	197	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	2.017.312,77	1
27/02/2024	228	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	1.908.232,65	1
27/03/2024	257	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	1.794.472,52	1
04/04/2024	265	115,00	115,00	115,00	45.000.000,00	24.356.788,02	1
05/04/2024	266	115,00	115,00	115,00	45.000.000,00	24.315.321,98	1
08/04/2024	269	115,00	115,00	115,00	45.000.000,00	24.273.996,90	1
09/04/2024	270	115,00	115,00	115,00	45.000.000,00	24.232.812,04	1
10/04/2024	271	93,60	93,60	93,60	12.088.306,26	7.110.447,53	1
27/04/2024	288	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	1.707.641,57	1
27/05/2024	318	118,00	118,00	118,00	3.308.614,02	1.634.027,17	1
20/06/2024	342	70,00	70,00	70,00	5.000.000,00	3.002.138,51	1
					4.299.534.665,02	3.769.385.737,31	278

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
04/09/2023	52	95,00	95,00	95,00	14.844.701,93	13.105.130,50	2
					14.844.701,93	13.105.130,50	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
30/07/2023	16	90,00	90,00	90,00	5.000.000,00	4.787.513,12	1
					5.000.000,00	4.787.513,12	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
22/04/2024	283	-4,00	0,00	-4,00	25.000,00	25.797,24	1
30/04/2024	291	-4,00	0,00	-4,00	25.000,00	25.823,52	1
20/05/2024	311	-3,00	0,00	-3,00	141.453,00	145.151,38	1
31/05/2024	322	-3,00	0,00	-3,00	141.453,00	145.310,70	1
03/06/2024	325	-3,00	0,00	-3,00	102.789,50	105.601,69	1
10/06/2024	332	-3,00	0,00	-3,00	141.454,32	145.410,28	1
21/06/2024	343	-3,00	0,00	-3,00	43.826,20	45.101,40	1
30/06/2024	352	-3,00	0,00	-3,00	35.000,00	36.042,77	1
04/07/2024	356	-2,50	0,00	-2,50	200.000,00	205.012,98	2
06/07/2024	358	-5,00	0,00	-5,00	80.838,85	85.068,99	1
08/07/2024	360	-4,00	0,00	-3,50	40.184,23	41.591,33	2
10/07/2024	362	-3,00	0,00	-3,00	11.000,00	11.336,36	1
12/07/2024	364	-3,00	0,00	-3,00	30.000,00	30.927,83	2
13/07/2024	365	-3,00	0,00	-3,00	20.000,00	20.620,30	1
22/07/2024	374	-3,00	0,00	-3,00	11.000,00	11.347,90	1
28/07/2024	380	-2,00	0,00	-2,00	173.000,00	176.678,79	2
31/07/2024	383	-3,00	0,00	-3,00	11.000,00	11.356,57	1
04/08/2024	387	1,00	1,00	1,00	15.110,00	14.951,47	1
15/08/2024	398	-3,00	0,00	-3,00	11.277,00	11.660,35	1
04/09/2024	418	1,00	1,00	1,00	29.024,00	28.696,16	1
					1.288.410,10	1.323.488,01	24

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D							
30/03/2024	260	0,00	0,00	0,00	14.500,00	14.500,00	1
10/06/2024	332	-5,00	0,00	-4,17	75.000,00	77.779,63	3
19/06/2024	341	-3,00	0,00	-3,00	55.000,00	56.595,53	1
20/06/2024	342	-5,00	0,00	-5,00	30.000,00	31.483,61	1
21/06/2024	343	-3,00	0,00	-3,00	43.655,00	44.925,21	1
24/06/2024	346	-3,00	0,00	-3,00	58.250,00	59.949,95	1
28/06/2024	350	-3,00	0,00	-3,00	42.900,00	44.174,40	1
29/06/2024	351	-3,00	0,00	-3,00	58.250,00	59.985,47	1
30/06/2024	352	-6,00	0,00	-5,50	60.000,00	63.492,15	2
03/07/2024	355	-3,00	0,00	-3,00	42.900,00	44.185,62	1
04/07/2024	356	-3,00	0,00	-3,00	58.250,00	60.010,87	1
30/09/2024	444	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	1
01/10/2024	445	-5,00	0,00	-5,00	500.000,00	532.380,40	1
30/10/2024	474	0,00	0,00	0,00	16.500,00	16.500,00	1
30/11/2024	505	0,00	0,00	0,00	17.000,00	17.000,00	1
30/12/2024	535	0,00	0,00	0,00	61.500,00	61.500,00	1
11/07/2025	728	-5,00	0,00	-5,00	100.000,00	111.144,95	1
					1.248.705,00	1.310.607,79	20

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
09/08/2023	26	88,09	88,09	88,09	17.000.000,00	15.960.006,61	1	
08/09/2023	56	90,00	90,00	90,00	17.500.000,00	15.277.445,59	1	
					34.500.000,00	31.237.452,20	2	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Garantizado U\$D								
22/08/2023	39	-2,50	0,00	-2,50	150.000,00	150.391,43	1	
					150.000,00	150.391,43	1	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
21/07/2023	7	65,00	65,00	65,00	174.000.000,00	170.955.585,46	1	
25/07/2023	11	65,00	65,00	65,00	48.000.000,00	46.995.708,16	1	
26/07/2023	12	65,00	65,00	65,00	132.000.000,00	129.013.254,79	1	
30/07/2023	16	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	4.776.236,59	1	
01/08/2023	18	88,00	88,00	88,00	25.800.000,00	24.841.722,06	1	
04/08/2023	21	103,00	103,00	103,00	180.424.000,00	170.330.186,48	2	
09/08/2023	26	98,00	98,00	98,00	90.000.000,00	83.916.619,83	1	
10/08/2023	27	98,00	98,00	98,00	90.000.000,00	83.707.063,50	1	
14/08/2023	31	103,00	103,00	103,00	17.000.000,00	15.592.019,30	1	
24/08/2023	41	98,00	98,00	98,00	70.000.000,00	62.906.243,84	1	
11/09/2023	59	101,00	101,00	101,00	250.000.000,00	215.940.554,23	1	
12/09/2023	60	100,00	100,00	100,00	200.000.000,00	171.361.502,34	1	
13/09/2023	61	101,00	101,00	101,00	189.240.000,00	162.680.703,73	1	
14/09/2023	62	99,00	101,00	100,00	750.000.000,00	644.422.045,63	2	
18/09/2023	66	101,00	101,00	101,00	250.000.000,00	212.387.114,80	1	
17/10/2023	95	90,00	90,00	90,00	6.700.000,00	5.450.189,44	1	
15/07/2024	367	65,00	65,00	65,00	287.000.000,00	173.378.020,52	1	
17/07/2024	369	65,00	65,00	65,00	165.000.000,00	99.463.253,51	1	
02/12/2024	507	65,00	65,00	65,00	225.000.000,00	118.131.472,96	1	
04/12/2024	509	65,00	65,00	65,00	225.000.000,00	117.910.983,49	1	
					3.380.164.000,00	2.714.160.480,66	22	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Dolar U\$S								
20/03/2025	615	6,00	6,00	6,00	25.000,00	22.697,88	1	
20/06/2025	707	6,00	6,00	6,00	25.000,00	22.390,44	1	
					50.000,00	45.088,32	2	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D								
13/09/2023	61	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1	
08/01/2024	178	0,50	0,50	0,50	150.000,00	149.637,18	1	
12/01/2024	182	0,50	0,50	0,50	150.000,00	149.624,91	1	
12/07/2024	364	-3,07	0,00	-3,07	1.000.000,00	1.031.806,66	2	
16/07/2024	368	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados		14/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D									
17/07/2024	369	1,00	1,00	1,00	100.000,00	98.993,79	1		
09/12/2024	514	-2,25	0,00	-2,25	500.000,00	516.426,61	1		
					3.000.000,00	3.046.489,15	9		

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	1413514	#UAC100640003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	12/07/2023	10/06/2024	48hs	USD	20.000,00	
Ch Dif Avalado	1413515	#UAC100640004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	12/07/2023	10/06/2024	48hs	USD	20.000,00	
Ch Dif Avalado	1413835	#UAC100740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	11/07/2023	10/07/2024	48hs	USD	20.000,00	
Ch Dif Avalado	1413842	#UAC100740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	10/07/2024	48hs	USD	160.000,00	
Ch Dif Avalado	1413836	#UAC150740010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	12/07/2023	15/07/2024	48hs	USD	20.000,00	
Ch Dif Avalado	1413837	#UAC170640001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	12/07/2023	17/06/2024	48hs	USD	10.000,00	
Ch Dif Avalado	1413516	#UAC200640005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	12/07/2023	20/06/2024	48hs	USD	30.000,00	
Ch Dif Avalado	1413517	#UAC300640009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	12/07/2023	30/06/2024	48hs	USD	20.000,00	
Ch Dif Avalado	1413351	#UAF080740003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	08/07/2024	48hs	USD	40.000,00	
Ch Dif Avalado	1413702	#UAR120740006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	12/07/2024	48hs	US\$	7.000,00	
Ch Dif Avalado	1413703	#UAR120740007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	12/07/2024	48hs	US\$	23.000,00	
Ch Dif Avalado	1413745	#UAR150140006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	15/01/2024	48hs	USD	100.000,00	
Ch Dif Avalado	1413701	#UAU090840001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	09/08/2024	48hs	US\$	80.000,00	
Ch Dif Avalado	1413245	#UAU100740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	10/07/2024	48hs	US\$	94.000,00	
Ch Dif Avalado	1413509	#UBS110750001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	11/07/2025	48hs	USD	100.000,00	
Ch Dif Avalado	1413725	#UCE100740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	10/07/2024	48hs	US\$	11.000,00	
Ch Dif Avalado	1413726	#UCE220740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	22/07/2024	48hs	US\$	11.000,00	
Ch Dif Avalado	1413727	#UCE310740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	31/07/2024	48hs	US\$	11.000,00	
Ch Dif Avalado	1413311	#UDO080740003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	08/07/2024	48hs	US\$	23.000,00	
Ch Dif Avalado	1413308	#UDO100640002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	10/06/2024	48hs	US\$	141.454,32	
Ch Dif Avalado	1413329	#UDO130740003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	13/07/2024	48hs	US\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	1413312	#UDO150840017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	06/07/2023	15/08/2024	48hs	US\$	11.277,00	
Ch Dif Avalado	1413309	#UDO200540002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	20/05/2024	48hs	US\$	141.453,00	
Ch Dif Avalado	1413310	#UDO310540027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	31/05/2024	48hs	US\$	141.453,00	
Ch Dif Avalado	1413038	#UFR100640011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	11/07/2023	10/06/2024	48hs	USD	35.000,00	
Ch Dif Avalado	1413039	#UFR130740006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	13/07/2024	48hs	USD	75.600,00	
Ch Dif Avalado	1413040	#UFR130740007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	13/07/2024	48hs	USD	75.600,00	
Ch Dif Avalado	1413041	#UFR130740008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	13/07/2024	48hs	USD	75.600,00	
Ch Dif Avalado	1413042	#UFR130740009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	13/07/2024	48hs	USD	75.600,00	
Ch Dif Avalado	1413043	#UFR130740010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	13/07/2024	48hs	USD	75.600,00	
Ch Dif Avalado	1413037	#UFR310840006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	31/08/2024	48hs	USD	47.500,00	
Ch Dif Avalado	1413823	#UGA020750002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	02/07/2025	48hs	USD	20.600,00	
Ch Dif Avalado	1413820	#UGA030150003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	03/01/2025	48hs	USD	20.600,00	
Ch Dif Avalado	1413821	#UGA070740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	07/07/2024	48hs	USD	20.600,00	
Ch Dif Avalado	1413822	#UGA090140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	09/01/2024	48hs	USD	20.600,00	
Ch Dif Avalado	1413118	#UPO080740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	08/07/2024	48hs	US\$	17.184,23	
Ch Dif Avalado	1413719	#UPY090740003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	09/07/2024	48hs	US\$	8.000,00	
Ch Dif Avalado	1413503	*ACE110900021	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413500	*ACE130900027	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413502	*ACE150900044	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413501	*ACE180900014	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413497	*ACE200900032	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413499	*ACE220900029	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413498	*ACE250900021	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413504	*ACE270900024	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1413863	*ACIO104000060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1413195	*ACIO702000058	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1413196	*ACIO702000059	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	5.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1413074	*ACIO710000066	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2023	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	1413846	*ACIO804000070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1413849	*ACIO804000071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	778.502,51	
Ch Dif Avalado	1413853	*ACIO804000072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413857	*ACI080400073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413862	*ACI080400074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413199	*ACI080900073	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413200	*ACI081200033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413203	*ACI081200034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413856	*ACI090400058	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413859	*ACI090400059	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413864	*ACI090400060	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413865	*ACI090400061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	404.041,92
Ch Dif Avalado	1413868	*ACI090400062	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413069	*ACI091000040	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413201	*ACI091000041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413198	*ACI110800080	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413867	*ACI110800081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	192.995,00
Ch Dif Avalado	1413858	*ACI120300064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413866	*ACI120300065	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413869	*ACI120300066	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413860	*ACI140300057	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413861	*ACI140300058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413202	*ACI140900079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413843	*ACI150500116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413844	*ACI150500117	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413845	*ACI150500118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413847	*ACI150500119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413848	*ACI150500120	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413850	*ACI150500121	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413851	*ACI150500122	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413852	*ACI150500123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413854	*ACI150500124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413855	*ACI150500125	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413076	*ACI171000055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413071	*ACI181000125	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413068	*ACI191000067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413530	*ACI200600114	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2024	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413067	*ACI201000100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413072	*ACI231000052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413073	*ACI250900058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	251.326,00
Ch Dif Avalado	1413531	*ACI300500131	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413070	*ACI300900188	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413075	*ACI300900189	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	252.525,00
Ch Dif Avalado	1413731	*AFI040900003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413735	*AFI060900006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413730	*AFI070900006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413733	*AFI080900007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413732	*AFI090900005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	1413734	*AFI220800003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413736	*AFI230800003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413794	*ALF150100007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413797	*ALF150200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413795	*ALF151100007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413796	*ALF151200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413460	*ALN120800024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	5.469.611,40
Ch Dif Avalado	1413357	*ARP020900063	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413361	*ARP041000087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413366	*ARP041200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413368	*ARP051200041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413363	*ARP061200049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413372	*ARP071200060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413358	*ARP090900110	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413367	*ARP101100104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413197	*ARP131000076	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	3.150.000,00
Ch Dif Avalado	1413356	*ARP190900060	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	360.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413364	*ARP221100053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413359	*ARP231000046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413370	*ARP231100077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413362	*ARP241100073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413365	*ARP251000069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413371	*ARP251100100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413360	*ARP261000068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413369	*ARP301000050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413464	*AVR010100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413466	*AVR030100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413477	*AVR050100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413475	*AVR070100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413469	*AVR090100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413476	*AVR110100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413465	*AVR130100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413470	*AVR151100015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1413472	*AVR160100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413471	*AVR190100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413473	*AVR220100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413468	*AVR250100024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413467	*AVR280100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413474	*AVR291200017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413478	*AVR310100097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413667	*AVU041000015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif Avalado	1413054	*AVU081100012	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413670	*AVU101000012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413049	*AVU101100026	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413668	*AVU111000015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413666	*AVU131000022	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif Avalado	1413048	*AVU131100007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413669	*AVU141000018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413671	*AVU141000019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413673	*AVU141000020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413672	*AVU151000031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413674	*AVU151000032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413676	*AVU151000033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413047	*AVU151100051	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413675	*AVU160800021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	182.841,12
Ch Dif Avalado	1413053	*AVU171100024	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413052	*AVU201100014	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413051	*AVU221100016	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413050	*AVU241100026	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413664	*BIF220900003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413665	*BIF290900002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413142	*BIN011100031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413145	*BIN031100025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413565	*BIN050200035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413564	*BIN060200016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413143	*BIN061100013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413562	*BIN070200016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413563	*BIN080200030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413144	*BIN081100018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413146	*BIN301000029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413160	*BIS010800016	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413758	*BIS040800044	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1413759	*BIS050800017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	511.853,00
Ch Dif Avalado	1413748	*BIS080900026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	477.493,33
Ch Dif Avalado	1413750	*BIS080900027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	404.026,16
Ch Dif Avalado	1413753	*BIS080900028	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	336.548,73
Ch Dif Avalado	1413754	*BIS080900029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	171.882,01
Ch Dif Avalado	1413152	*BIS101200009	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413757	*BIS110800031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	915.689,42



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413746	*BIS110900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	404.026,16
Ch Dif Avalado	1413158	*BIS130800010	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413791	*BIS140800021	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1413556	*BIS141000019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413760	*BIS150800034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413749	*BIS150900028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	79.860,00
Ch Dif Avalado	1413617	*BIS151200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413614	*BIS160100022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413790	*BIS160800036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	521.086,50
Ch Dif Avalado	1413615	*BIS161000016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413616	*BIS161100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413756	*BIS200800025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413789	*BIS180800026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	858.132,00
Ch Dif Avalado	1413747	*BIS180900022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	310.900,00
Ch Dif Avalado	1413555	*BIS181000015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413560	*BIS181000016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	715.000,00
Ch Dif Avalado	1413752	*BIS190800009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	858.132,00
Ch Dif Avalado	1413157	*BIS200800016	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413561	*BIS200900023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1413554	*BIS201000029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	715.000,00
Ch Dif Avalado	1413755	*BIS210800011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	730.537,50
Ch Dif Avalado	1413551	*BIS210900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413557	*BIS211000019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413751	*BIS230800025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413552	*BIS251000020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413559	*BIS251000021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	715.000,00
Ch Dif Avalado	1413545	*BIS261000015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1413553	*BIS270900018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1413159	*BIS280800014	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413558	*BIS280900028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413546	*BIS281000022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413544	*BIS301000021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1413610	*BMA140800007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413606	*BMA150800016	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413609	*BMA160800009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413611	*BMA170800009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413608	*BMA180800024	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413605	*BMA210800011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413697	*BMA231000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413699	*BMA241000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413698	*BMA251000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413700	*BMA261000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413792	*BMA291200054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	17.479.171,00
Ch Dif Avalado	1413607	*BMA310100046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2024	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413163	*CMP031100005	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413162	*CMP101100015	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413167	*CMP110800015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413161	*CMP150800014	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413166	*CMP171100011	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413164	*CMP180800012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413165	*CMP230800014	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413267	*COF040900001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1413268	*COF110900001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1413269	*COF140800002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1413264	*COF180900001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1413265	*COF210800002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1413266	*COF280800002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1413723	*CRA301000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413724	*CRA311000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413261	*CRE070800028	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$	7.717.618,58
Ch Dif Avalado	1413518	*CRE091000026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1413168	*CRE110800069	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	350.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413260	*CRE140800040	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	23.136.122,30
Ch Dif Avalado	1413093	*CRE140900054	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1413094	*CRE150900102	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1413095	*CRE180900026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1413274	*CRE251000052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1413275	*CRE261000047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1413273	*CRE271000030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1413306	*CRE290800044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413259	*CRE310700141	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	5.900.940,39
Ch Dif Avalado	1413349	*CVA290800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413321	*DOM020600027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413317	*DOM040600017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413335	*DOM050600026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413326	*DOM060600011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413323	*DOM080600021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413325	*DOM100600046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413328	*DOM120600007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413330	*DOM140600018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413314	*DOM150500042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413333	*DOM160600029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413334	*DOM160600030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413322	*DOM170500021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413331	*DOM180600020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413318	*DOM190500019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413332	*DOM200600056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413315	*DOM210500021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413324	*DOM230500016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413327	*DOM250500030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413319	*DOM270500037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413320	*DOM290500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413316	*DOM310500237	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413354	*FDE110900006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413355	*FDE110900007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413352	*FDE150900026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413353	*FDE150900027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413721	*FED120800013	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	3.883.205,00
Ch Dif Avalado	1413720	*FED131000012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413221	*FED150400037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413220	*FED160200021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413092	*FGC130900005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413293	*FGC140800013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413295	*FGC140800014	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413294	*FGC140900005	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413156	*FGC150900013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1413535	*FID061100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	408.000,00
Ch Dif Avalado	1413534	*FID091000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	408.000,00
Ch Dif Avalado	1413536	*FID111000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	408.000,00
Ch Dif Avalado	1413729	*FID111000009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413728	*FID121000012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413537	*FID171000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	408.000,00
Ch Dif Avalado	1413539	*FID201000013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	408.000,00
Ch Dif Avalado	1413540	*FID261000012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	408.000,00
Ch Dif Avalado	1413543	*FID261000013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413541	*FID271000015	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413542	*FID301000005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413538	*FID311000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	408.000,00
Ch Dif Avalado	1413805	*FIN061000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	2.800.000,00
Ch Dif Avalado	1413807	*FIN061000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1413803	*FIN091000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	2.800.000,00
Ch Dif Avalado	1413809	*FIN091000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1413211	*FIN100800005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413801	*FIN101000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	3.850.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413808	*FIN101000011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1413210	*FIN110800004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413804	*FIN111000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	3.450.000,00
Ch Dif Avalado	1413806	*FIN111000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	5.450.000,00
Ch Dif Avalado	1413802	*FIN121000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	3.450.000,00
Ch Dif Avalado	1413338	*FIN171000007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413337	*FIN231000009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413123	*FLR071100003	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413121	*FLR120900005	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413124	*FLR121000003	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413122	*FLR140800004	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413839	*GAR041000116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413077	*GAR030500184	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2024	48hs	\$	3.404.248,00
Ch Dif Avalado	1413257	*GAR031000077	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413840	*GAR031000078	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413079	*GAR040500136	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413082	*GAR040500137	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413841	*GAR041000102	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413153	*GAR050100127	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413154	*GAR050100128	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413383	*GAR050100129	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413080	*GAR050400290	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2024	48hs	\$	5.496.209,64
Ch Dif Avalado	1413254	*GAR051000158	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413838	*GAR051000159	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413386	*GAR051200113	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413083	*GAR060400098	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413252	*GAR061000119	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413761	*GAR080400160	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413762	*GAR080400161	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413763	*GAR080400162	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413764	*GAR080400163	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413765	*GAR080400164	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413766	*GAR080400165	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413767	*GAR080400166	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413768	*GAR080400167	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413769	*GAR080400168	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413770	*GAR080400169	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413771	*GAR080400170	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413772	*GAR080400171	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413773	*GAR080400172	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413774	*GAR080400173	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413775	*GAR080400174	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413776	*GAR080400175	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413777	*GAR080400176	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413778	*GAR080400177	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413779	*GAR080400178	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413780	*GAR080400179	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413781	*GAR080400180	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413782	*GAR080400181	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413783	*GAR080400182	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413784	*GAR080400183	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413785	*GAR080400184	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413786	*GAR080400185	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413787	*GAR080400186	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413788	*GAR080400187	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413378	*GAR100100198	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413253	*GAR101000163	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413388	*GAR101200256	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413416	*GAR110300119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413420	*GAR110300120	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413612	*GAR110900150	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.273.000,00
Ch Dif Avalado	1413412	*GAR120300172	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	930.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413422	*GAR120300173	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413086	*GAR120500200	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2024	48hs	\$	4.317.838,54
Ch Dif Avalado	1413662	*GAR120900125	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1413256	*GAR121000166	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413663	*GAR121000167	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1413414	*GAR130300069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413423	*GAR130300070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413661	*GAR130900141	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	1.994.447,85
Ch Dif Avalado	1413490	*GAR131200108	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413411	*GAR140300123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413426	*GAR140300124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413488	*GAR151200366	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413491	*GAR141200150	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413385	*GAR150100306	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413418	*GAR150300384	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413505	*GAR150300385	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413249	*GAR150900338	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413382	*GAR151200366	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413489	*GAR151200367	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413492	*GAR151200368	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413410	*GAR160100087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413424	*GAR160100088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2024	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1413341	*GAR160300141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413343	*GAR160300142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413409	*GAR170100091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413417	*GAR170100092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2024	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1413347	*GAR170300119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413348	*GAR170300120	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413091	*GAR170500200	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2024	48hs	\$	4.910.185,57
Ch Dif Avalado	1413413	*GAR180100152	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413425	*GAR180100153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2024	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1413339	*GAR180300158	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413340	*GAR180300159	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413419	*GAR190100107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1413506	*GAR190100108	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413344	*GAR190300134	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413345	*GAR190300135	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413248	*GAR190900088	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413415	*GAR200100311	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif Avalado	1413421	*GAR200100312	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413342	*GAR200300192	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413346	*GAR200300193	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2024	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1413085	*GAR200400388	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2024	48hs	\$	2.726.126,00
Ch Dif Avalado	1413384	*GAR201100246	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413380	*GAR201200264	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1413250	*GAR210900194	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413258	*GAR220900189	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413387	*GAR230100101	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2024	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1413613	*GAR251000148	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	1.498.000,00
Ch Dif Avalado	1413379	*GAR251100191	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413247	*GAR260900089	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413251	*GAR280900191	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413520	*GAR290800093	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413255	*GAR290900167	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1413087	*GAR300400662	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	4.080.000,00
Ch Dif Avalado	1413532	*GAR300400663	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413533	*GAR300400664	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413078	*GAR300500401	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	2.638.134,00
Ch Dif Avalado	1413084	*GAR300500402	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	2.638.134,00
Ch Dif Avalado	1413088	*GAR300500403	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	2.638.134,00
Ch Dif Avalado	1413089	*GAR300500404	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2024	48hs	\$	4.132.963,45
Ch Dif Avalado	1413060	*GAR301100578	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413061	*GAR301100579	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413381	*GAR301100580	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413081	*GAR310500943	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413090	*GAR310500944	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413125	*INP220800010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413238	*INP140900028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413461	*INP160800023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413233	*INP171000027	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413232	*INP181000023	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413187	*INP191000029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413243	*INP201000028	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413236	*INP290800027	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413240	*INP220800028	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413241	*INP220800029	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413242	*INP220800030	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413237	*INP231000009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413234	*INP241000013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413230	*INP290800024	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413231	*INP290800025	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413235	*INP290800026	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413239	*INP290800027	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413459	*MIL031000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413462	*MIL041000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1413463	*MIL051000013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1413601	*MOV040900016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413600	*MOV050900034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413604	*MOV060900041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413603	*MOV070900037	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413602	*MOV080900042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413598	*MOV110900026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413597	*MOV120900032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413599	*MOV130900042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	1.549.732,84
Ch Dif Avalado	1413800	*MOV190900027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1413798	*MOV211000044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2023	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	1413059	*NOV020800020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2023	48hs	\$	14.460.348,65
Ch Dif Avalado	1413298	*NOV100900035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	4.443.120,00
Ch Dif Avalado	1413057	*NOV120900030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	1.006.000,00
Ch Dif Avalado	1413722	*NOV141000028	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413300	*NOV200900051	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	4.443.120,00
Ch Dif Avalado	1413457	*NOV230800022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	1.009.000,00
Ch Dif Avalado	1413301	*NOV300800032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	4.443.120,00
Ch Dif Avalado	1413299	*NOV310800046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	5.862.831,01
Ch Dif Avalado	1413458	*NOV310800047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413519	*POT140800012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	18.125.000,00
Ch Dif Avalado	1413066	*POT200900060	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413064	*POT250900025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413062	*POT251200017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413065	*POT300900101	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413063	*POT311200046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2023	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1413375	*PRO071100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1413377	*PRO091100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413374	*PRO131100003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413376	*PRO151100002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413830	*PYV010900010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413826	*PYV040800018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413824	*PYV061000032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413827	*PYV080900034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413825	*PYV110800053	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413828	*PYV131000050	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413832	*PYV150900069	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413833	*PYV180800069	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413829	*PYV220900048	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1413831	*PYV250800046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413246	*RES010900008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413155	*RIG131000019	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413873	*VIN180800006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	708.911,16
Ch Dif Avalado	1413188	ACEN010800028	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	796.093,00
Ch Dif Avalado	1413189	ACEN010900024	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	796.093,00
Ch Dif Avalado	1413215	ACEN030800023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413216	ACEN070800030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413217	ACEN090800038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413218	ACEN110800020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413190	ACEN150800070	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	1.432.967,38
Ch Dif Avalado	1413219	ACEN150800071	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413191	ACEN150900046	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	1.432.967,38
Ch Dif Avalado	1413212	ACEN250700043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413213	ACEN280700027	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413194	ACEN300700055	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2023	48hs	\$	909.553,65
Ch Dif Avalado	1413192	ACEN310700063	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	693.097,00
Ch Dif Avalado	1413214	ACEN310700064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	694.761,97
Ch Dif Avalado	1413193	ACEN310800057	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	438.330,00
Ch Dif Avalado	1413120	BMAR140800008	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413244	GANA280100026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2024	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413510	GARA010800860	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	11.393.172,09
Ch Dif Avalado	1413511	GARA010800861	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	10.362.731,45
Ch Dif Avalado	1413512	GARA011200898	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	3.276.358,40
Ch Dif Avalado	1413621	GARA200802456	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	5.086.875,56
Ch Dif Avalado	1413625	GARA201002252	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1413626	GARA220801239	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	708.420,64
Ch Dif Avalado	1413620	GARA250801610	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	524.023,00
Ch Dif Avalado	1413629	GARA250801611	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413627	GARA270801081	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2023	48hs	\$	547.941,32
Ch Dif Avalado	1413623	GARA280801364	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	312.000,00
Ch Dif Avalado	1413622	GARA290801106	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1413513	GARA300404967	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	5.091.000,00
Ch Dif Avalado	1413618	GARA300803062	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413630	GARA300803063	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	1.244.008,00
Ch Dif Avalado	1413628	GARA300904320	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1413619	GARA310802719	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	323.142,20
Ch Dif Avalado	1413624	GARA310802720	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	466.451,20
Ch Dif Avalado	1413507	POTE150900108	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1413508	POTE151000116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	3.250.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1413712	#MAV090830016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	09/08/2023	24hs	\$	17.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413044	#MAV100930002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	10/09/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413547	#MAV110930009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	11/09/2023	24hs	\$	250.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413119	#MAV120930017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	12/09/2023	24hs	\$	200.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413548	#MAV130930014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	13/09/2023	24hs	\$	189.240.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413373	#MAV140830020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	14/08/2023	24hs	\$	17.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413496	#MAV140930017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	14/09/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413549	#MAV140930018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	14/09/2023	24hs	\$	250.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1261574	#MAV150830010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	24hs	\$	26.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413550	#MAV180930003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	18/09/2023	24hs	\$	250.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413045	#MAV200930007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	20/09/2023	24hs	\$	10.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1277449	#MAV210730003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	24hs	\$	174.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413262	#MAV210830012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	21/08/2023	24hs	\$	223.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413263	#MAV210830013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	21/08/2023	24hs	\$	92.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1086093	#MAV250730003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	24hs	\$	48.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413272	#MAV300730004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	30/07/2023	24hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413046	#MAV300930011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	30/09/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413709	#UMV010740020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	01/07/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413313	#UMV080140005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	08/01/2024	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413270	#UMV100140039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	10/01/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413271	#UMV100140040	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	10/01/2024	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413058	#UMV120140023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	10/07/2023	12/01/2024	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413150	#UMV120740042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	12/07/2024	48hs	USD	185.500,00
Ch Dif No Garantizado	1413151	#UMV120740043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	12/07/2024	48hs	USD	185.500,00
Ch Dif No Garantizado	1413302	#UMV120740044	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	12/07/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413336	#UMV120740045	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	12/07/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413303	#UMV121030025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	12/10/2023	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413304	#UMV121030026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	12/10/2023	48hs	USD	170.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413704	#UMV130930033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	13/09/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413350	#UMV150830033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	15/08/2023	48hs	USD	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413494	#UMV160740007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	13/07/2023	16/07/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413495	#UMV160740008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	16/07/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413035	#UMV170740043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	17/07/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413710	#UMV240640025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	24/06/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413799	#UMV310540082	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	31/05/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413055	%NIL040900001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	10.791.486,03
Ch Dif No Garantizado	1413056	%NIL040900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	4.053.215,90
Ch Dif No Garantizado	1413870	%SGA040900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	1.929.251,52
Ch Dif No Garantizado	1413871	%SGA060900004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	1.203.568,80
Ch Dif No Garantizado	1413872	%SGA070900002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	\$	1.699.821,76
Ch Dif No Garantizado	1413128	*MAV010800384	SANTANDER	072	0	1036	03/07/2023	01/08/2023	48hs	\$	2.910.754,84
Ch Dif No Garantizado	1413169	*MAV010800385	ICBC	015	101	3560	26/06/2023	01/08/2023	48hs	\$	3.153.260,00
Ch Dif Garantizado	1413631	*MAV010800386	SANTANDER	072	0	1036	13/07/2023	01/08/2023	48hs	\$	979.919,39
Ch Dif No Garantizado	1413096	*MAV010900451	SANTANDER	072	0	1036	11/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	15.304.346,27
Ch Dif No Garantizado	1413576	*MAV010900452	SUPERVIL.	027	76	5620	13/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413577	*MAV010900453	CITI	016	0	1036	06/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	670.073,80
Ch Dif No Garantizado	1413578	*MAV010900454	CITI	016	0	1036	06/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	256.937,94
Ch Dif No Garantizado	1413579	*MAV010900455	CITI	016	0	1036	06/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	305.878,50
Ch Dif No Garantizado	1413580	*MAV010900456	GALICIA	007	300	5504	12/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	291.197,36
Ch Dif No Garantizado	1413737	*MAV010900457	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413738	*MAV010900458	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	01/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413129	*MAV020800464	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	02/08/2023	48hs	\$	1.072.447,95
Ch Dif No Garantizado	1413170	*MAV020800465	SAN JUAN	045	500	5400	12/07/2023	02/08/2023	48hs	\$	2.873.203,00
Ch Dif No Garantizado	1413130	*MAV020900439	BAPRO	014	415	7600	13/07/2023	02/09/2023	48hs	\$	749.633,15
Ch Dif No Garantizado	1413581	*MAV020900440	FRANCES	017	135	1414	12/07/2023	02/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1413389	*MAV021000143	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	02/10/2023	48hs	\$	5.234.152,17
Ch Dif No Garantizado	1413810	*MAV021000144	ICBC	015	5	2000	14/07/2023	02/10/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413811	*MAV021000145	ICBC	015	5	2000	14/07/2023	02/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413126	*MAV030800475	SANTANDER	072	0	1036	12/07/2023	03/08/2023	48hs	\$	2.997.690,29
Ch Dif No Garantizado	1413171	*MAV030800476	SUPERVIL.	027	19	5000	12/07/2023	03/08/2023	48hs	\$	886.490,82
Ch Dif No Garantizado	1413172	*MAV030800477	ICBC	015	101	3560	26/06/2023	03/08/2023	48hs	\$	3.153.282,75
Ch Dif No Garantizado	1413582	*MAV030900222	GALICIA	007	150	3260	13/07/2023	03/09/2023	48hs	\$	471.609,79
Ch Dif No Garantizado	1413705	*MAV030900223	GALICIA	007	348	9100	14/07/2023	03/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413706	*MAV030900224	GALICIA	007	348	9100	14/07/2023	03/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413707	*MAV030900225	GALICIA	007	348	9100	14/07/2023	03/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413390	*MAV031000268	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	03/10/2023	48hs	\$	5.144.875,16
Ch Dif No Garantizado	1413812	*MAV031000269	ICBC	015	5	2000	14/07/2023	03/10/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413813	*MAV031000270	ICBC	015	5	2000	14/07/2023	03/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413173	*MAV031100411	CREDICOOP	191	258	1428	13/07/2023	03/11/2023	48hs	\$	2.617.505,09
Ch Dif No Garantizado	1413814	*MAV040400360	CORDOBA	020	348	2553	14/07/2023	04/04/2024	48hs	\$	45.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413583	*MAV040800470	HSBC	150	674	5570	02/06/2023	04/08/2023	48hs	\$	834.190,33
Ch Dif Garantizado	1413632	*MAV040800471	SANTANDER	072	0	1036	13/07/2023	04/08/2023	48hs	\$	979.919,39
Ch Dif No Garantizado	1413097	*MAV040900190	GALICIA	007	138	5000	13/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	681.808,63
Ch Dif No Garantizado	1413222	*MAV040900191	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413479	*MAV040900192	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413584	*MAV040900193	GALICIA	007	5	1017	13/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	293.189,05
Ch Dif No Garantizado	1413585	*MAV040900194	CREDICOOP	191	39	1133	12/07/2023	04/09/2023	48hs	\$	562.473,89
Ch Dif No Garantizado	1413391	*MAV041000451	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	04/10/2023	48hs	\$	5.245.321,11
Ch Dif No Garantizado	1413815	*MAV041000452	ICBC	015	5	2000	14/07/2023	04/10/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413816	*MAV050400416	CORDOBA	020	348	2553	14/07/2023	05/04/2024	48hs	\$	45.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413480	*MAV050900379	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	05/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413586	*MAV050900380	FRANCES	017	135	1414	12/07/2023	05/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413739	*MAV050900381	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	05/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413740	*MAV050900382	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	05/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413276	*MAV051000486	GALICIA	007	382	1011	14/07/2023	05/10/2023	48hs	\$	42.154.354,98
Ch Dif No Garantizado	1413392	*MAV051000487	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	05/10/2023	48hs	\$	4.615.152,18
Ch Dif No Garantizado	1413481	*MAV060900459	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	06/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413587	*MAV060900460	FRANCES	017	120	1431	29/06/2023	06/09/2023	48hs	\$	538.462,00
Ch Dif No Garantizado	1413633	*MAV060900461	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	06/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413393	*MAV061000447	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	06/10/2023	48hs	\$	4.984.658,17
Ch Dif No Garantizado	1413482	*MAV070900412	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	07/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413634	*MAV070900413	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	07/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413741	*MAV070900414	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	07/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413817	*MAV080400307	CORDOBA	020	348	2553	14/07/2023	08/04/2024	48hs	\$	45.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413147	*MAV080800398	BAPRO	014	415	7600	13/07/2023	08/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413223	*MAV080900399	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	08/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413483	*MAV080900400	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	08/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413588	*MAV080900401	SUPERVIL.	027	76	5620	13/07/2023	08/09/2023	48hs	\$	151.779,64
Ch Dif No Garantizado	1413589	*MAV080900402	SUPERVIL.	027	76	5620	13/07/2023	08/09/2023	48hs	\$	42.330,52
Ch Dif No Garantizado	1413590	*MAV080900403	SUPERVIL.	027	76	5620	13/07/2023	08/09/2023	48hs	\$	112.101,43
Ch Dif No Garantizado	1413591	*MAV080900404	FRANCES	017	135	1414	12/07/2023	08/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413635	*MAV080900405	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	08/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413818	*MAV090400161	CORDOBA	020	348	2553	14/07/2023	09/04/2024	48hs	\$	45.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413277	*MAV090800471	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413278	*MAV090800472	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413279	*MAV090800473	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413280	*MAV090800474	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413281	*MAV090800475	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413282	*MAV090800476	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413283	*MAV090800477	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413284	*MAV090800478	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413285	*MAV090800479	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413394	*MAV090800480	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413395	*MAV090800481	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413521	*MAV090800482	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413522	*MAV090800483	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413523	*MAV090800484	SANTANDER	072	0	1036	10/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1413636	*MAV090800485	SANTANDER	072	0	1036	13/07/2023	09/08/2023	48hs	\$	979.919,40
Ch Dif No Garantizado	1413131	*MAV090900386	BAPRO	014	415	7600	13/07/2023	09/09/2023	48hs	\$	749.633,16
Ch Dif No Garantizado	1413592	*MAV090900387	FRANCES	017	135	1414	12/07/2023	09/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413396	*MAV091000148	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	09/10/2023	48hs	\$	4.995.763,12
Ch Dif No Garantizado	1413098	*MAV100800531	GALICIA	007	138	5000	13/07/2023	10/08/2023	48hs	\$	681.808,63
Ch Dif No Garantizado	1413427	*MAV100800532	SUPERVIL.	027	65	4000	14/07/2023	10/08/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413593	*MAV100900306	GALICIA	007	5	1017	13/07/2023	10/09/2023	48hs	\$	1.245.182,38
Ch Dif No Garantizado	1413397	*MAV101000262	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	10/10/2023	48hs	\$	5.255.426,64
Ch Dif No Garantizado	1413114	*MAV110800546	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	11/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413296	*MAV110800547	GALICIA	007	999	1038	14/07/2023	11/08/2023	48hs	\$	976.778,92
Ch Dif No Garantizado	1413398	*MAV110800548	CORDOBA	020	420	5965	14/07/2023	11/08/2023	48hs	\$	75.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413484	*MAV110900223	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	11/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413637	*MAV110900224	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	11/09/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413742	*MAV110900225	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	11/09/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413743	*MAV110900226	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	11/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413148	*MAV120800476	BAPRO	014	415	7600	13/07/2023	12/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1413399	*MAV120800477	CREDICOOP	191	439	1900	12/07/2023	12/08/2023	48hs	\$	559.000,00
Ch Dif Garantizado	1413400	*MAV120800478	CREDICOOP	191	439	1900	12/07/2023	12/08/2023	48hs	\$	512.800,00
Ch Dif No Garantizado	1413036	*MAV120900425	ICBC	015	5	2000	14/07/2023	12/09/2023	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413224	*MAV120900426	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	12/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413485	*MAV120900427	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	12/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413594	*MAV120900428	FRANCES	017	135	1414	12/07/2023	12/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413595	*MAV120900429	SANTANDER	072	757	1425	14/07/2023	12/09/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413638	*MAV120900430	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	12/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413428	*MAV121000467	GALICIA	007	76	5000	03/07/2023	12/10/2023	48hs	\$	380.631,08
Ch Dif No Garantizado	1413099	*MAV130900438	GALICIA	007	138	5000	13/07/2023	13/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413486	*MAV130900439	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	13/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413639	*MAV130900440	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	13/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413744	*MAV130900441	SANTANDER	072	55	1205	14/07/2023	13/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413566	*MAV131000413	SANTANDER	072	162	1218	12/07/2023	13/10/2023	48hs	\$	10.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413174	*MAV140800317	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413175	*MAV140800318	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413176	*MAV140800319	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	9.990.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413429	*MAV140800320	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413430	*MAV140800321	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413431	*MAV140800322	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413432	*MAV140800323	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	134.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413433	*MAV140800324	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413640	*MAV140800325	PATAGONIA	034	212	8300	14/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	2.783.334,00
Ch Dif No Garantizado	1413225	*MAV140900470	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	14/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413596	*MAV140900471	GALICIA	007	5	1017	13/07/2023	14/09/2023	48hs	\$	293.189,05
Ch Dif No Garantizado	1413641	*MAV140900472	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	14/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413567	*MAV141000478	COMAFI	299	108	5400	07/07/2023	14/10/2023	48hs	\$	9.162.259,95
Ch Dif No Garantizado	1413677	*MAV150100303	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413678	*MAV150100304	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413679	*MAV150100305	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413680	*MAV150100306	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413681	*MAV150100307	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413682	*MAV150100308	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413683	*MAV150100309	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413684	*MAV150100310	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413685	*MAV150100311	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413686	*MAV150100312	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413687	*MAV150100313	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413688	*MAV150100314	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413689	*MAV150100315	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413690	*MAV150100316	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413691	*MAV150100317	GALICIA	007	111	2300	13/07/2023	15/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1413434	*MAV150800373	SANTANDER	072	9	1876	23/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	737.686,33
Ch Dif Garantizado	1413435	*MAV150800374	FRANCES	017	237	5500	08/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	5.691.053,14
Ch Dif No Garantizado	1413436	*MAV150800375	ICBC	015	13	5500	12/07/2023	15/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413437	*MAV150800376	ICBC	015	13	5500	12/07/2023	15/08/2023	48hs	\$	400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1413438	*MAV150800377	COMAFI	299	0	1035	05/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1413439	*MAV150800378	GALICIA	007	234	1120	12/05/2023	15/08/2023	48hs	\$	246.000,00
Ch Dif Garantizado	1413440	*MAV150800379	GALICIA	007	92	1650	27/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1413441	*MAV150800380	GALICIA	007	18	1011	02/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	2.014.222,87
Ch Dif No Garantizado	1413524	*MAV150800381	SANTANDER	072	194	1425	13/07/2023	15/08/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Garantizado	1413642	*MAV150800382	CMF	319	1	1106	09/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1413643	*MAV150800383	CMF	319	1	1106	09/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1413644	*MAV150800384	FRANCES	017	207	2300	16/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413645	*MAV150800385	PATAGONIA	034	212	8300	14/07/2023	15/08/2023	48hs	\$	2.783.333,00
Ch Dif Garantizado	1413646	*MAV150800386	MACRO	285	584	1022	15/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1413647	*MAV150800387	CMF	319	1	1106	09/06/2023	15/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413115	*MAV150900498	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	15/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413648	*MAV150900499	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	15/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413713	*MAV150900500	GALICIA	007	8	1425	12/07/2023	15/09/2023	48hs	\$	59.850,76
Ch Dif Garantizado	1413401	*MAV160800495	GALICIA	007	92	1650	06/07/2023	16/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1413402	*MAV160800496	COMAFI	299	0	1035	05/07/2023	16/08/2023	48hs	\$	781.250,00
Ch Dif Garantizado	1413403	*MAV160800497	GALICIA	007	92	1650	22/06/2023	16/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1413404	*MAV160800498	CREDICOOP	191	1	1003	12/06/2023	16/08/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Garantizado	1413405	*MAV160800499	GALICIA	007	92	1650	23/06/2023	16/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1413442	*MAV160800500	COMAFI	299	0	1035	05/06/2023	16/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1413443	*MAV160800501	FRANCES	017	207	2300	16/06/2023	16/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1413444	*MAV160800502	GALICIA	007	92	1650	26/06/2023	16/08/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413525	*MAV160800503	SANTANDER	072	194	1425	13/07/2023	16/08/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413649	*MAV160800504	PATAGONIA	034	212	8300	14/07/2023	16/08/2023	48hs	\$	2.783.333,00
Ch Dif No Garantizado	1413100	*MAV160900442	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	16/09/2023	48hs	\$	683.550,00
Ch Dif No Garantizado	1413101	*MAV160900443	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	16/09/2023	48hs	\$	683.550,00
Ch Dif No Garantizado	1413102	*MAV160900444	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	16/09/2023	48hs	\$	683.550,00
Ch Dif No Garantizado	1413103	*MAV160900445	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	16/09/2023	48hs	\$	683.550,00
Ch Dif No Garantizado	1413104	*MAV160900446	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	16/09/2023	48hs	\$	683.550,00
Ch Dif No Garantizado	1413568	*MAV160900447	FRANCES	017	135	1414	12/07/2023	16/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413569	*MAV161000197	SANTANDER	072	162	1218	12/07/2023	16/10/2023	48hs	\$	10.576.463,75
Ch Dif No Garantizado	1413132	*MAV170800426	SUPERVIL.	027	66	5500	13/07/2023	17/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1413717	*MAV170800427	SUPERVIL.	027	281	1427	06/07/2023	17/08/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413105	*MAV170900259	FRANCES	017	207	2300	27/06/2023	17/09/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413133	*MAV170900260	SUPERVIL.	027	66	5500	13/07/2023	17/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413204	*MAV180800496	CREDICOOP	191	309	1058	13/07/2023	18/08/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413205	*MAV180800497	CREDICOOP	191	309	1058	13/07/2023	18/08/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413286	*MAV180800498	COMERCIO	432	1	1041	14/07/2023	18/08/2023	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413106	*MAV180900191	GALICIA	007	138	5000	13/07/2023	18/09/2023	48hs	\$	681.808,63
Ch Dif No Garantizado	1413206	*MAV180900192	CREDICOOP	191	309	1058	13/07/2023	18/09/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413207	*MAV180900193	CREDICOOP	191	309	1058	13/07/2023	18/09/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413650	*MAV180900194	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	18/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413127	*MAV181000352	CREDICOOP	191	42	1430	13/07/2023	18/10/2023	48hs	\$	11.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413651	*MAV190800433	GALICIA	007	999	1038	14/07/2023	19/08/2023	48hs	\$	5.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413226	*MAV190900287	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	19/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413652	*MAV190900288	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	19/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413445	*MAV200600379	BIND	322	1	1041	14/07/2023	20/06/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413227	*MAV200900474	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	20/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413653	*MAV200900475	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	20/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413819	*MAV210700575	GALICIA	007	999	1038	14/07/2023	21/07/2023	48hs	\$	545.631,65
Ch Dif No Garantizado	1413134	*MAV210800264	SANTANDER	072	0	1036	14/07/2023	21/08/2023	48hs	\$	33.634.502,94
Ch Dif No Garantizado	1413287	*MAV210800265	COMERCIO	432	1	1041	14/07/2023	21/08/2023	48hs	\$	10.235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413297	*MAV210800266	GALICIA	007	999	1038	14/07/2023	21/08/2023	48hs	\$	2.335.489,34
Ch Dif No Garantizado	1413654	*MAV210900445	MACRO	285	761	2000	14/07/2023	21/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413288	*MAV220800395	COMERCIO	432	1	1041	14/07/2023	22/08/2023	48hs	\$	10.675.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413029	*MAV230800441	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	23/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413289	*MAV230800442	MACRO	285	302	1041	29/06/2023	23/08/2023	48hs	\$	39.671.760,96
Ch Dif No Garantizado	1413446	*MAV230800443	MACRO	285	782	3300	31/05/2023	23/08/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413447	*MAV230800444	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	23/08/2023	48hs	\$	120.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413448	*MAV230800445	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	23/08/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413449	*MAV230800446	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	23/08/2023	48hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413107	*MAV230900392	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	23/09/2023	48hs	\$	633.280,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1413108	*MAV230900393	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	23/09/2023	48hs	\$	633.280,00
Ch Dif No Garantizado	1413109	*MAV230900394	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	23/09/2023	48hs	\$	633.280,00
Ch Dif No Garantizado	1413110	*MAV230900395	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	23/09/2023	48hs	\$	633.280,00
Ch Dif No Garantizado	1413111	*MAV230900396	FRANCES	017	207	2300	13/07/2023	23/09/2023	48hs	\$	633.280,00
Ch Dif No Garantizado	1413135	*MAV230900397	BAPRO	014	415	7600	13/07/2023	23/09/2023	48hs	\$	999.266,30
Ch Dif No Garantizado	1413570	*MAV230900398	NACION	011	466	4700	27/06/2023	23/09/2023	48hs	\$	526.739,00
Ch Dif No Garantizado	1413526	*MAV240700388	PATAGONIA	034	282	5010	07/07/2023	24/07/2023	48hs	\$	76.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413030	*MAV240800460	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	24/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413112	*MAV240800461	GALICIA	007	138	5000	13/07/2023	24/08/2023	48hs	\$	681.808,63
Ch Dif No Garantizado	1413450	*MAV240800462	MACRO	285	782	3300	03/07/2023	24/08/2023	48hs	\$	3.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413208	*MAV250100484	FRANCES	017	999	1003	14/07/2023	25/01/2024	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1269321	*MAV250700233	HSBC	150	0	Sin Inf.	08/11/2022	25/07/2023	48hs	\$	154.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413031	*MAV250800539	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	25/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413136	*MAV250800540	SANTANDER	072	0	1036	13/07/2023	25/08/2023	48hs	\$	60.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413137	*MAV250800541	SANTANDER	072	0	1036	13/07/2023	25/08/2023	48hs	\$	52.861.707,60
Ch Dif No Garantizado	1413451	*MAV250800542	MACRO	285	782	3300	31/05/2023	25/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413228	*MAV250900201	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	25/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413290	*MAV260700564	SANTANDER	072	390	5000	16/06/2023	26/07/2023	48hs	\$	6.842.035,20
Ch Dif No Garantizado	1413718	*MAV260700565	BAPRO	014	319	6070	14/07/2023	26/07/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413793	*MAV260700566	BAPRO	014	319	6070	14/07/2023	26/07/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413113	*MAV260900352	GALICIA	007	138	5000	13/07/2023	26/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413209	*MAV261200328	FRANCES	017	999	1003	14/07/2023	26/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413692	*MAV270100452	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/01/2024	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413693	*MAV270200272	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/02/2024	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413655	*MAV270300365	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/03/2024	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413656	*MAV270400461	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/04/2024	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413657	*MAV270500369	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/05/2024	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413177	*MAV270700529	GALICIA	007	159	1427	12/07/2023	27/07/2023	48hs	\$	4.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413178	*MAV270700530	GALICIA	007	159	1427	12/07/2023	27/07/2023	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413527	*MAV270700531	MACRO	285	891	2300	12/07/2023	27/07/2023	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413528	*MAV270700532	MACRO	285	891	2300	12/07/2023	27/07/2023	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413529	*MAV270700533	MACRO	285	891	2300	12/07/2023	27/07/2023	48hs	\$	2.360.830,00
Ch Dif No Garantizado	1413452	*MAV270800233	MACRO	285	782	3300	03/07/2023	27/08/2023	48hs	\$	2.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413406	*MAV270900384	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	27/09/2023	48hs	\$	4.986.413,21
Ch Dif No Garantizado	1413694	*MAV270900385	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/09/2023	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413695	*MAV271000441	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/10/2023	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413696	*MAV271100187	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/11/2023	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413708	*MAV271200381	CREDICOOP	191	156	6550	21/06/2023	27/12/2023	48hs	\$	3.308.614,02
Ch Dif No Garantizado	1413179	*MAV280700541	GALICIA	007	159	1427	12/07/2023	28/07/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413180	*MAV280700542	MACRO	285	399	5186	07/07/2023	28/07/2023	48hs	\$	12.254.424,00
Ch Dif No Garantizado	1413181	*MAV280700543	GALICIA	007	159	1427	12/07/2023	28/07/2023	48hs	\$	5.015.485,06
Ch Dif No Garantizado	1413182	*MAV280700544	CITI	016	0	1036	07/07/2023	28/07/2023	48hs	\$	5.681.495,14
Ch Dif No Garantizado	1413183	*MAV280700545	GALICIA	007	159	1427	12/07/2023	28/07/2023	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413184	*MAV280700546	GALICIA	007	159	1427	12/07/2023	28/07/2023	48hs	\$	5.150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413032	*MAV280800274	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	28/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413453	*MAV280800275	MACRO	285	782	3300	31/05/2023	28/08/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413229	*MAV280900416	SUPERVIL.	027	281	1427	14/07/2023	28/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413407	*MAV280900417	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	28/09/2023	48hs	\$	4.689.412,12
Ch Dif No Garantizado	1413571	*MAV281000413	COMAFI	299	108	5400	07/07/2023	28/10/2023	48hs	\$	9.162.259,95
Ch Dif No Garantizado	1413658	*MAV281200444	HSBC	150	652	7000	11/07/2023	28/12/2023	48hs	\$	48.951.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413033	*MAV290800341	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413116	*MAV290800342	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	29/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413454	*MAV290800343	SANTA FE	330	3	2000	29/06/2023	29/08/2023	48hs	\$	6.602.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413408	*MAV290900377	SUPERVIL.	027	20	1640	14/07/2023	29/09/2023	48hs	\$	4.848.826,12
Ch Dif No Garantizado	1413572	*MAV290900378	SANTANDER	072	162	1218	12/07/2023	29/09/2023	48hs	\$	9.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413659	*MAV291200329	GALICIA	007	171	7630	14/07/2023	29/12/2023	48hs	\$	61.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413660	*MAV291200330	GALICIA	007	171	7630	14/07/2023	29/12/2023	48hs	\$	61.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413034	*MAV300800536	SUPERVIL.	027	100	1003	13/07/2023	30/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413455	*MAV300800537	SANTA FE	330	3	2000	29/06/2023	30/08/2023	48hs	\$	3.990.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413573	*MAV300800538	MACRO	285	302	1041	12/07/2023	30/08/2023	48hs	\$	8.729.032,44
Ch Dif No Garantizado	1413138	*MAV300900590	BAPRO	014	415	7600	13/07/2023	30/09/2023	48hs	\$	999.266,33



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 14/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1413139	*MAV300900591	FRANCES	017	144	2804	13/07/2023	30/09/2023	48hs	\$	1.249.388,58
Ch Dif No Garantizado	1413574	*MAV300900592	NACION	011	466	4700	27/06/2023	30/09/2023	48hs	\$	526.739,00
Ch Dif No Garantizado	1413149	*MAV310700387	SANTANDER	072	272	5300	13/07/2023	31/07/2023	48hs	\$	983.325,24
Ch Dif No Garantizado	1413185	*MAV310700388	NACION	011	373	2421	31/05/2023	31/07/2023	48hs	\$	1.185.997,18
Ch Dif No Garantizado	1413456	*MAV310700389	GALICIA	007	397	4000	14/07/2023	31/07/2023	48hs	\$	6.570.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413140	*MAV310800626	FRANCES	017	144	2804	13/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	1.249.388,58
Ch Dif No Garantizado	1413141	*MAV310800627	SANTANDER	072	272	5300	13/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	983.325,24
Ch Dif No Garantizado	1413291	*MAV310800628	MACRO	285	679	4200	14/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	1.860.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413292	*MAV310800629	SANTANDER	072	813	5009	14/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413575	*MAV310800630	MACRO	285	302	1041	12/07/2023	31/08/2023	48hs	\$	27.038.750,00
Ch Dif No Garantizado	1413714	*MAV311200256	SANTANDER	072	0	1036	14/07/2023	31/12/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413715	*MAV311200257	SANTANDER	072	0	1036	14/07/2023	31/12/2023	48hs	\$	58.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1413716	*MAV311200258	SANTANDER	072	0	1036	14/07/2023	31/12/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1408871	MAVR120900049	CORDOBA	020	398	5138	30/06/2023	12/09/2023	48hs	\$	450.853,80
Ch Dif Garantizado	1408879	MAVR120900050	CORDOBA	020	325	5236	09/06/2023	12/09/2023	48hs	\$	110.109,00
Ch Dif Garantizado	1408863	MAVR310800086	CORDOBA	020	325	5236	09/06/2023	31/08/2023	48hs	\$	110.102,00



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N° 10

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones.

Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I.

Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N° 1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de



2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES



Rosario, 14 de julio de 2026

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

**Ref.: Obligaciones Negociables PYME CNV
Campo de Avanzada Serie I por hasta V/N
\$25.000.000**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 21 de julio de 2023 procederemos a pagar el Servicio N° 3 de Intereses y de Capital de las Obligaciones Negociables PYME CNV Campo de Avanzada Serie I por hasta V/N \$25.000.000 de nuestra empresa, según el siguiente detalle:

ON PYME CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I por hasta V/N \$25.000.000

Pago de Servicio N°:	3
Período:	21/01/2023 – 20/07/2023
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	15% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	\$3.750.000.-
Nuevo Valor Residual en pesos:	\$13.750.000.-
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	29,4796% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	\$7.369.898,90.-

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,


Campo de Avanzada S/A
90713302208
Javier Alonso
Presidente



PROSPECTO DE EMISIÓN

PROSPECTO DE EMISIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A. SERIE III CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A. SERIE III CLASE II DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A. SERIE III CLASE III DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE III CLASE I, CLASE II Y CLASE III EN CONJUNTO SERÁ POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL



Del Fabro Hnos. y Cia S.A.
Emisora



Banco Supervielle S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral N° 57
Organizador, Colocador y
Entidad de Garantía



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral N° 64
Organizador, Colocador y
Entidad de Garantía



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Matrícula ALyC y AN Integral N° 22
Organizador, Colocador y
Entidad de Garantía



Benedit Bursátil S.A.
Matrícula ALyC y AN N° 271
Colocador

MARÍA EMILIA BUZZA



OFERTA PÚBLICA DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LAS "NORMAS DE LA CNV" Y LA "CNV", RESPECTIVAMENTE), REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2023-22341-APN-DIR#CNV DEL 12 DE JULIO DE 2023. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 (LA "LEY DE MERCADO DE CAPITALES"). EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE LA EMISORA, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR ENTIDADES DE GARANTÍA AUTORIZADAS POR LA CNV, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

SE HACE SABER QUE CADA UNO DE LOS INVERSORES PODRÁ PRESENTAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MÁS DE UNA ORDEN DE COMPRA, CON DISTINTO MONTO SOLICITADO Y MARGEN DE CORTE, CON LA LIMITACIÓN DE QUE NINGÚN INVERSOR PODRÁ PRESENTAR ÓRDENES DE COMPRA CUYOS MONTOS SOLICITADOS SUPEREN EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, YA SEA QUE SE PRESENTEN EN UNA O MÁS ÓRDENES DE COMPRA DEL MISMO INVERSOR.

De acuerdo al artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, se informa con carácter de declaración jurada que Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. (la "Emisora" y/o la "Sociedad" y/o "DFH", indistintamente), sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que tienen como mínimo el 10% del capital o de los derechos a voto de la Emisora, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre las mismas, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021. Atento a ello, en caso de que el agente de depósito colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y el prospecto en la oficina corporativa de la misma sita en Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5 de la Ciudad de Nueve de Julio de la Provincia de Buenos Aires, Argentina (Teléfono 02317611110, correo electrónico administracion@dfh.com.ar), cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un "Día Hábil") en el horario comercial de 9 a 17 horas. Asimismo, dichos documentos estarán disponibles en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF") así como en las oficinas de Banco Supervielle S.A., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador ("Supervielle"), sitas en la calle Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 4324-8000, correo electrónico: mercadodecapitales@supervielle.com.ar), en las oficinas de Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador ("BST"), sitas en Avenida Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 5235-2800, correo electrónico: globalmercadodecapitales@bst.com.ar; mesa@bst.com.ar), en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador ("Galicia" y, en conjunto con Supervielle y BST, las "Entidades de Garantía" y los "Organizadores"), sitas en Tte. Gral. J. D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (+54 11) 6329-0000, correo electrónico juan.roldan@bancogalicia.com.ar) y en las oficinas de Benedit Bursátil S.A., en su carácter de colocador


MARÍA EMILIA BRIZUELA

2



("Benedit" y, en conjunto con Supervielle, BST y Galicia, los "Colocadores"), sitas en 25 de Mayo 565, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono (011) 4315-8005, correo electrónico consultas@beneditsa.com.ar), en cada caso los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

La fecha del presente prospecto es 14 de julio de 2023


MARÍA EMILIA BRIZUELA

**I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

- a) Denominación social o razón social: Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. (CUIT: 30-65704080-7).
- b) Sede social inscrita: Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5, Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: La Sociedad fue constituida el 26 de octubre de 1992 y se encuentra inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 33.613, Legajo 1/63.426 con fecha 26 de noviembre de 1992. El plazo de duración de la Sociedad es de 100 años contados a partir de la fecha de su registración en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

d) Descripción:

Del Fabro Hnos y Cía. S.A. (DFH) inicia en 1992 y sus orígenes se remontan al año 1892. Sus actividades principales incluyen la producción y comercialización de granos, carne vacuna y gastronomía. Adicionalmente, presta servicio de intermediación en algunos puntos de la cadena, como es el caso de la comercialización de cereales y hacienda, venta de insumos para el agro y servicio de logística de granos, animales y carne. DFH desarrolla sus actividades a través de diferentes unidades de negocio.

La cadena inicia con la producción de alimento a cargo de Silo y su distribución junto al transporte de terneros realizada por Convoy. Justino continúa con la cría de los animales y su posterior faena, desposte, y envasado, y la comercialización del producto al consumidor final en sus tiendas de carnes y en los espacios de cowork desarrollados por Box. La suma del esfuerzo de cada unidad, es decir, la sinergia corporativa le permite agregar valor en cada eslabón de la cadena agrícola-ganadera.

Con sede central de administración y negocios en la Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, DFH ha logrado integrar y diversificar el negocio dando inicio con la producción agrícola en las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe, continuando con la producción y comercialización de carne envasada al vacío al consumidor y finalizando con gastronomía y servicios. Complementariamente, la empresa presta servicios de intermediación en diversos puntos de la cadena, como es el caso de la comercialización de granos y hacienda, venta de insumos para el agro y servicios de logística de granos, animales y carne vacuna, conforme se describirá en adelante. Esta diversificación del territorio productivo, unidades de negocio y clientes, le permite reducir riesgos, ampliar el mercado potencial y lograr un crecimiento sostenido.

Si bien la empresa tuvo un origen familiar, con el paso de los años DFH se fue convirtiendo en una empresa profesional con órganos de dirección y administración especializada en cada uno de los negocios que ésta desarrolla. Actualmente el equipo de DFH está conformado por un grupo de 114 empleados contratados directamente en relación de dependencia y una extensa red de servicios comerciales, vinculados con operaciones de producción y servicios.

Establecimientos:

Las oficinas administrativas, planta de acopio, almacenamiento, planta de combustibles mayorista, comercialización y logística de insumos agropecuarios, se encuentran ubicadas en un predio propio de 22 hectáreas ubicado sobre la RP 65, km 179,5 (Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires).

Los establecimientos donde se realiza la explotación agropecuaria se encuentran diversificados con distribuciones simétricas en la zona núcleo de la Provincia de Buenos Aires (Ciudades de Nueve de Julio, Bolívar, 25 de Mayo) y en la zona centro de la Provincia de Santa Fe (San Justo y San Cristóbal).

La producción de carne (sistema intensivo) se realiza en un establecimiento propio de 101 hectáreas ubicado sobre la RP 65, km 221 (Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires).

La carne producida es elaborada y envasada en un frigorífico propio ciclo II, ubicado en la localidad de Miguel Riglos (Atreuco, Provincia de La Pampa).


MARÍA EMILIA BEIZUELA



La comercialización de la carne envasada al vacío se materializa mediante ventas con entregas a domicilio y exclusivos locales de atención personalizada ubicados en localidades de Santa Rosa Provincia de La Pampa, Ciudad de Nueve de Julio Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La actividad gastronómica y servicios de coworking se encuentran en un punto estratégico como centro de negocios en la Ciudad de Nueve de Julio, zona núcleo de la producción de la Provincia de Buenos Aires.

Silo es el área dedicada a la producción y comercialización de granos, y a la venta de insumos agrícolas y combustible, contando con una plataforma digital destinada a que los usuarios puedan realizar operaciones en la economía real. Un equipo de profesionales lidera la comercialización realizando operaciones en los mercados y con las principales empresas exportadoras de granos y oleaginosas. La planificación de sus explotaciones agropecuarias apunta a una diversificación por cultivo y por zona, y prioriza la rentabilidad y sustentabilidad en todas las etapas de producción.

La trayectoria de DFH permite disponer de una plataforma experimentada de personas que constituyen una estructura comercial y logística de punta, ofreciendo en todo momento las condiciones comerciales más competitivas del mercado.

Participando en el negocio integral de producción agrícola, DFH acompaña al productor durante todo el proceso productivo, ofreciendo los insumos (semillas, fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes) y asesoramiento técnico necesario para garantizar el mejor resultado en su producción.

La mesa comercial se nutre diariamente de vínculos y operaciones de mercado mediante el asesoramiento técnico especializado y las estructuras de negocios y cotizaciones que logran generar las condiciones más competitivas del mercado. Con su propia ALYC Participante Directo, autorizada e inscrita ante CNV, DFH opera en los mercados logrando las óptimas condiciones de comercialización agrícola con fondos propios.

Convoy área logística dedicada a gestionar la distribución de productos generales tales como granos, combustibles, animales, arenas y productos paletizados en viajes de corta y larga distancia. Dispone de una amplia y variada flota de camiones propios para garantizar las condiciones apropiadas para el transporte de cada producto. Cumple una función esencial en la estrategia corporativa - atraviesa a todos los sectores de la empresa brindando integración y eficiencia en toda la cadena.

Justino con inversiones permanentes que logran ampliar la capacidad y la eficiencia productiva, DFH gestiona un establecimiento propio localizado en Santos Unzué, Provincia de Buenos Aires, el cual dispone de una estructura que garantiza los estándares más elevados de producción de carne vacuna. Este factor, en conjunto con buenas prácticas productivas integradas con la propia explotación agrícola y altos estándares de bienestar animal, permite alcanzar la eficiencia garantizando la producción de carne de excelente calidad. Utilizando la información de los años de trayectoria y experiencia en el sector productivo, participando en la planificación y elección de cada compra, en las fuentes de alimentación, sanidad y nutrición de los animales, DFH logra la completa trazabilidad hasta el consumo.

Justino es una marca comercial propia de DFH donde integra la producción agrícola con la ganadera, comercializando animales y cortes de carne vacuna especialmente seleccionados para garantizar a los consumidores productos de máxima calidad. Dedicada a la producción y comercialización de carne envasada al vacío, Justino se posiciona como una marca de calidad de exportación. Con un proceso de producción integrado, desarrolla un producto único que llega a los clientes sin intermediación.

Su sector productivo gestiona en el feedlot un stock de aprox. 4200 cabezas con tecnología de punta y prácticas sustentables que fomentan el bienestar animal buscando la mejor calidad en carnes para el consumo humano. Su frigorífico de ciclo II cuenta con habilitaciones de SENASA, permiso de venta a la Patagonia y exportación, y certificado de calidad IRAM que garantizan un estándar de higiene y sanidad permanente a los clientes.

Uno de los diferenciales de la marca yace en la manera en la que se comercializa carne: cuenta con múltiples canales de venta, un formato de producto y un modelo de compra distintos al de una carnicería tradicional. Los clientes pueden acceder a los productos en su cadena de puntos de venta y degustarlos en las sucursales de Justino al Pan - comida rápida - y en Box Work Café.


MARÍA EMILIA BRIZUELA



El proceso comienza con la planificación estratégica y la selección personalizada de cada compra. Los objetivos del programa nutricional permiten alcanzar los estándares de calidad y peso coordinados con la etapa de faena y posterior procesamiento. En el frigorífico propio ciclo II se diseña y logra el envasado al vacío de los cortes, procesados y elaborados definidos en el plan de comercialización para entregar productos especiales, de alta calidad al precio justo. Los desarrollos informáticos integrados en las áreas de producción, comercialización y administración, permiten obtener en tiempo real datos específicos en todas las etapas, relevando informes permanentes y logrando la trazabilidad del producto desde el inicio de la producción hasta su consumo.

BOX WORK CAFE área gastronómica destinada a generar espacios de encuentro para el público donde confluyen actividades de negocios y recreativas, fomentando el trabajo colaborativo y networking y ofreciendo un servicio gastronómico diferencial. Los clientes de Box acceden a una carta con una amplia variedad de productos elaborados con materia prima de alta calidad, integrándose de esta forma a la cadena de nuestra marca de carnes Justino como último eslabón.

Producción Agrícola Sustentable:

DFH planifica y desarrolla su plan de siembra para lograr una producción sustentable y amigable con el medio ambiente, con estrictos programas de mediciones, diseñados para el control de aplicaciones en tiempo, forma y lugar y, especialmente, desarrollando sus cultivos mediante la aplicación de "Buenas Prácticas Agrícolas" a través de la utilización de imágenes e información digitalizada como la "Plataforma Campo360" de GEOAGRO by Tek, que aportan datos para lograr la trazabilidad y producción sustentable.

Asimismo, DFH ha implementado diferentes instrumentos tales como el constante Monitoreo Satelital, Mapas Claves, GIS online promoviendo la transformación de la agricultura y su potencialización. Cumpliendo con la rotación ideal de cultivos de soja, trigo y maíz en los lotes de producción, con una fertilización balanceada de reposición de acuerdo a resultados de análisis de suelo, promueve la utilización de fertilizante y fungicidas biológicos. Como también el uso de productos químicos de baja toxicidad catalogados banda verde o azul según SENASA, amigables con el medio ambiente.

Reconocimientos:

Desde el año 2020 hasta la actualidad, DFH ha sido incluida en el ranking The Americas' Fastest-Growing Companies, artículo publicado en el Financial Times. The Americas' Fastest-Growing Companies que desarrolla el ranking de las 500 compañías de toda América con mayor crecimiento de ingresos. En el año 2020, DFH ocupó el puesto 259; en el año 2021 el puesto 322 y en el año 2022 el puesto 193.

El 14 de marzo de 2019 en el marco de "Ring the Bell for Gender Equality", iniciativa de Bolsas de Valores Sustentables de las Naciones Unidas, y la Corporación Financiera Internacional (IFC), para fomentar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública, DFH fue reconocida por contar con mejor composición de género en su directorio.

Calificación:

UNTREF ha otorgado la calificación A+ con Perspectiva Estable a Largo Plazo a los últimos Estados Financieros cerrados por DFH

<http://acrup.untref.edu.ar/reportes/empresas/seccion/informes>

<http://acrup.untref.edu.ar/uploads/documents/14badd988abeb928295dfb5ec20b0f1e150ab6341c3a06415266f453d462698f.pdf>

e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la CNV y pasivo total de la emisora según último balance:


MARÍA EMILIA BAZUELA

6

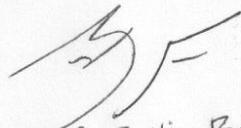


	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio
Ingresos	\$1.291.355.351,33	\$3.184.277.835,49	\$6.100.662.702	\$3.525.431.962,94

Pasivos totales al 30 de junio de 2022: \$790.214.405,78

Se deja constancia que, a la fecha, la Emisora no ha experimentado cambios negativos significativos con relación a su economía desde la fecha de cierre de su último estado contable.

Asimismo, se hace saber que en el acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de octubre 2022, la Sociedad resolvió distribuir honorarios a los miembros del Directorio por la suma total de \$8.000.000 (Pesos ocho millones con 00/100).


MARÍA EMILIA BRIZUELA

**II. CONDICIONES GENERALES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

a) **Denominación:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase I (las "Obligaciones Negociables Serie III Clase I"), Obligaciones Negociables Serie III Clase II (las "Obligaciones Negociables Serie III Clase II") y las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase III (las "Obligaciones Negociables Serie III Clase III" y en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie III Clase I y las Obligaciones Negociables Serie III Clase II, las "Obligaciones Negociables").

b) **Monto:** Se emitirán Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta el equivalente a US\$2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) calculado al Tipo de Cambio Inicial (según dicho término se define más adelante). El monto definitivo de la emisión será determinado una vez finalizado el Período de Licitación Pública (conforme dicho término es definido a continuación) e informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "Aviso de Resultados").

En consecuencia, el valor nominal máximo de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, las Obligaciones Negociables Serie III Clase II y las Obligaciones Negociables Serie III Clase III en conjunto será de hasta el equivalente a US\$2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) al Tipo de Cambio Inicial.

La Emisora podrá declarar desierto el proceso de colocación de cualquiera de las clases de las Obligaciones Negociables, lo cual implicará que se podrá emitir una clase o que no se emitirá Obligación Negociable alguna. Dicha circunstancia no otorgará responsabilidad alguna para la Emisora y/o los Colocadores.

En caso de declararse desierta la colocación de alguna de las clases de las Obligaciones Negociables, la clase cuyo monto no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el monto máximo autorizado.

c) **Forma:** Cada una de las clases de las Obligaciones Negociables estará representada en un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. ("CVSA"), en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

d) **Forma de Colocación y Plazo:** La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") bajo la modalidad abierta ("SIOPEL"), conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, MAE, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las Obligaciones Negociables por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la AIF, como asimismo, en el sistema de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en el que se indicará como mínimo: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión (conforme dicho término es definido a continuación), (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública (conforme dicho término es definido a continuación), (3) los datos de contacto de los Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "Aviso de Suscripción").


BRIZUELA MARÍA EMILIA



La difusión de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a tres (3) Días Hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción (el "Período de Difusión"). Durante el mismo se recibirán las ofertas de suscripción. La licitación pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "Período de Licitación Pública"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento, pero con una antelación de por lo menos dos (2) horas a que finalicen, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

- e) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.
- f) **Agente de Depósito Colectivo:** Caja de Valores S.A. (CVSA)
- g) **Pagos de los Servicios:** Las amortizaciones y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- h) **Destino de los Fondos:** El 100% del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será utilizado para capital de trabajo, específicamente para la adquisición de animales para la producción ganadera, insumos para su alimentación e insumos necesarios para la producción agrícola.
- i) **Listado y Negociación:** La Emisora solicitará el listado de las Obligaciones Negociables en BYMA y en el MAV y su negociación en el MAE.
- j) **Aprobaciones Societarias:** Mediante la asamblea de accionistas de fecha 2 de mayo de 2023, la Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables, delegando en el directorio de la Sociedad las facultades para (i) determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables y (ii) subdelegar dichas facultades en ciertos subdelegados. El directorio, en sus reuniones de fechas 2 de mayo de 2023, delegó en ciertos subdelegados las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables. Asimismo, a través de actas de subdelegado, de fecha 4 de mayo de 2023 y 7 de julio de 2023, se establecieron los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se encuentra previstos en el presente prospecto.


MARÍA EMILIA GRIZUELA



- k) **Agentes intervinientes y gastos:** La Emisora designó a Supervielle, BST y Galicia para que actúen como Organizadores de la emisión de las Obligaciones Negociables. A su vez, designó a Supervielle, BST, Galicia y Benedit para que actúen como Colocadores. Estos aceptaron dicha designación.
- Por la función de organización, los Organizadores tendrán derecho a percibir una comisión de hasta un máximo de 1% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas a distribuir de acuerdo a lo que oportunamente acuerden los Organizadores. Los Colocadores, por su parte, tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 0,50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas.
- Asimismo, la Emisora designó a Supervielle, BST y Galicia para que actúen como Entidades de Garantía y estos aceptan mediante la emisión de los certificados de garantía correspondiente. Por dicha función, las Entidades de Garantía tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 3% nominal anual sobre el porcentaje avalado de (i) el saldo de capital de las Obligaciones Negociables pendiente de pago, pagadero por año adelantado, y (ii) 3% nominal anual sobre los intereses compensatorios y demás accesorios garantizados por hasta los límites establecidos en el aval, pagadero por trimestre vencido.
- Por último, los Asesores Legales percibirán, por tal carácter, honorarios equivalentes a un importe fijo de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil).
- l) **Agente de Liquidación:** Supervielle.
- m) **Agente de Cálculo:** La Emisora.
- n) **Jurisdicción y Ley Aplicable:** Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y serán competentes los Tribunales Comerciales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- o) **Rescate por cuestiones impositivas:** Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse, a opción de la Emisora, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 (treinta) y no más de 60 (sesenta) días de anticipación a los tenedores, a un precio de rescate igual al monto de capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate, a la fecha estipulada para el rescate en los siguientes casos: (i) si como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de las mismas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de o para la misma que afectara los impuestos de la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la ampliación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a ella, si la Sociedad hubiera pagado o se viera obligada a pagar sumas adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Sociedad tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Sociedad podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción.
- p) **Intereses Punitivos:** En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, las mismas devengarán un interés punitivo adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.


MARÍA EMILIA MUZUELA



- q) **Tipo de Cambio Inicial:** Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) (la "Com A 3500"), el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados, truncado a cuatro (4) decimales.
- r) **Fecha de Cálculo Inicial** Corresponde al día de cierre del Período de Licitación Pública



MARÍA EMILIA BRIZUELA

**III. CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE I**

- a) **Denominación:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase I.
- b) **Monto:** Se emitirán Obligaciones Negociables Serie III Clase I denominadas y pagaderas en pesos por un valor nominal equivalente de hasta US\$2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) calculado al Tipo de Cambio Inicial. El monto definitivo de la emisión será determinado una vez finalizado el Período de Licitación Pública e informado mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.
- c) **Moneda de Emisión y Pago:** Pesos.
- d) **Valor Nominal Unitario:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I tendrán un valor nominal unitario de \$1 (Pesos uno).
- e) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I:** 100% del valor nominal.
- f) **Suscripción e Integración:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I serán suscriptas e integradas en Pesos con débito en cuentas bancarias locales denominadas en Pesos.

Al finalizar el Período de Licitación Pública, se informará a los inversores el Margen Aplicable y el valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I a emitirse mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF, como, asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie III Clase I.
- g) **Monto Mínimo de Suscripción:** El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será de \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.
- h) **Unidad Mínima de Negociación:** La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será de \$1 (Peso uno) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.
- i) **Fecha de Vencimiento:** El vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la cual se informará mediante el Aviso de Resultados.
- j) **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme este término se define más adelante), más (ii) el Margen Aplicable (conforme este término se define más adelante). Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I podrán tener un Margen Aplicable igual o mayor a 0% (cero).
- k) **Tasa de Referencia:** La tasa de referencia será igual al promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada

12

MARÍA EMILIA BUZZA



diariamente en el boletín estadístico del BCRA (la "Tasa Badlar Privada"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento de Intereses (conforme este término se define más adelante) y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses (conforme este término se define más adelante), incluyendo el primer día pero excluyendo el último.

En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA, previo al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses (conforme dicho término es definido en adelante).

l). Margen Aplicable:

Es la cantidad de puntos básicos (expresada como un porcentaje positivo anual truncado a dos decimales) a ser adicionado a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El mismo será determinado luego de la fecha de cierre del Período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.

m) Determinación de Margen Aplicable. Adjudicación:

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base Margen Aplicable solicitado.

En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables Serie III Clase I y el Margen Aplicable, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales.

La determinación del monto de Obligaciones Negociables Serie III Clase I y del Margen Aplicable, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado inferior al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable;

(ii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado igual al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable, y en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y

(iii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado superior al Margen Aplicable, no serán adjudicadas.

n) Amortización y Fechas de Pago de Capital:

El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será pagadero en tres (3) cuotas consecutivas cuyos vencimientos operarán cuando se cumplan los 18, 21 y 24 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las dos primeras cuotas serán por un monto equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, mientras que la última cuota será por un monto equivalente al 34% (treinta y cuatro por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase I efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los


MARIA EMILIA BAZUELA



intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, las mismas devengarán y pagarán un interés punitivo adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.

o) Fechas de Pago de Intereses:

Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase I efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, las mismas devengarán y pagarán un interés punitivo adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.

p) Período de Devengamiento de Intereses:

En lo que respecta al primer Período de Devengamiento de Intereses, será el período de tres (3) meses comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

En lo sucesivo, serán los períodos de tres (3) meses comprendidos entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).


MARÍA EMILIA BORZOSA

**IV. CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE II**

- a) **Denominación:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase II.
- b) **Monto:** Se emitirán Obligaciones Negociables Serie III Clase II denominadas y pagaderas en pesos por un valor nominal equivalente de hasta US\$2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) calculado al Tipo de Cambio Inicial. El monto definitivo de la emisión será determinado una vez finalizado el Período de Licitación Pública e informado mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.
- c) **Moneda de Emisión y Pago:** Pesos.
- d) **Valor Nominal Unitario:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II tendrán un valor nominal unitario de \$1 (Pesos uno).
- e) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II:** 100% del valor nominal.
- f) **Suscripción e Integración:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II serán suscriptas e integradas en Pesos con débito en cuentas bancarias locales denominadas en Pesos.

Al finalizar el Período de Licitación Pública, se informará a los inversores el Margen Aplicable y el valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II a emitirse mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF, como, asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie III Clase II.
- g) **Monto Mínimo de Suscripción:** El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será de \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.
- h) **Unidad Mínima de Negociación:** La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será de \$1 (Peso uno) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.
- i) **Fecha de Vencimiento:** El vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será a los treinta y seis (36) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la cual se informará mediante el Aviso de Resultados.
- j) **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme este término se define más adelante), más (ii) el Margen Aplicable (conforme este término se define más adelante). Las Obligaciones Negociables Serie III Clase II podrán tener un Margen Aplicable igual o mayor a 0% (cero).

María Emilia Blizoda



- k) **Tasa de Referencia:** La tasa de referencia será igual al promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada diariamente en el boletín estadístico del BCRA (la "Tasa Badlar Privada"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio del Período de Devengamiento de Intereses (conforme este término se define más adelante) y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses (conforme este término se define más adelante), incluyendo el primer día pero excluyendo el último.
- En caso de que la Tasa Badlar Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA, previo al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses (conforme dicho término es definido en adelante).
- l) **Margen Aplicable:** Es la cantidad de puntos básicos (expresada como un porcentaje positivo anual truncado a dos decimales) a ser adicionado a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El mismo será determinado luego de la fecha de cierre del Período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.
- m) **Determinación de Margen Aplicable. Adjudicación:** Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base Margen Aplicable solicitado.
- En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie III Clase II, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables Serie III Clase II y el Margen Aplicable, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales.
- La determinación del monto de Obligaciones Negociables Serie III Clase II y del Margen Aplicable, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL, en virtud del cual:
- (i) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado inferior al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable;
- (ii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado igual al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable, y en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y
- (iii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado superior al Margen Aplicable, no serán adjudicadas.
- n) **Amortización y Fechas de Pago de Capital:** El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será pagadero en cinco (5) cuotas consecutivas cuyos vencimientos operarán cuando se cumplan los 12, 18, 24, 30 y 36 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, todas ellas por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II.
- Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase II efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los

16

María Emilia Orzuela



intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase II, las mismas devengarán y pagarán un interés punitorio adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.

o) Fechas de Pago de Intereses:

Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase II efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual venció el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase II, las mismas devengarán y pagarán un interés punitorio adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.

p) Período de Devengamiento de Intereses:

En lo que respecta al primer Período de Devengamiento de Intereses, será el período de tres (3) meses comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

En lo sucesivo, serán los períodos de tres (3) meses comprendidos entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).


MARÍA EMILIA BAZZETTA

**V. CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE III CLASE III**

- a) **Denominación:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase III.
- b) **Monto:** Se emitirán Obligaciones Negociables Serie III Clase III denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, por un valor nominal equivalente de hasta USD 2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) al Tipo de Cambio Inicial.

El monto definitivo de la emisión será determinado una vez finalizado el Período de Licitación Pública e informado mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie III Clase III.
- c) **Moneda de Emisión y Pago:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase III estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, serán integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho término se define más adelante).
- d) **Determinación de la Variable a Licitarse:** Con anterioridad al inicio del Período de Difusión, la Emisora, en conjunto con los Colocadores, informará en el Aviso de Suscripción respecto de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III si se licitará el Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III o la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III (conforme dichos términos se definen más adelante).
- e) **Valor Nominal Unitario:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase III tendrán un valor nominal unitario de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno).
- f) **Suscripción e Integración:** Las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial con débito en cuentas bancarias locales denominadas en Pesos. La Sociedad no realizará pagos correspondientes a las Obligaciones Negociables al exterior.

Al finalizar el Período de Licitación Pública, se informará a los inversores la Tasa de Interés (conforme dicho término se define más adelante), el Tipo de Cambio Inicial, o el Precio de Emisión (según corresponda) y el valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III a emitirse mediante el Aviso de Resultados a ser publicado en la AIF, como, asimismo, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie III Clase III.
- g) **Monto Mínimo de Suscripción:** El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III será de US\$100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
- h) **Unidad Mínima de Negociación:** La unidad mínima de negociación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
- i) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III:** El vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III será a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la cual se informará mediante el Aviso de Resultados.



- j) Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III:
- a) En caso de que no se licite el precio de emisión, este será del 100% del valor nominal; o
- b) En caso de que se licite el precio de emisión, será determinado por la Emisora con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III detallado en la Sección "Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III" de este Prospecto e informado a través del Aviso de Resultados.
- k) Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III:
- a) En caso de que no se licite la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, los intereses sobre el monto de capital se devengarán a una tasa fija nominal anual de 0%; o
- b) En caso de que se licite la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, se devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago, a una tasa de interés fija expresada como porcentaje nominal anual truncada a dos decimales. La misma será determinada por la Emisora con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III detallado en la Sección "Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III" de este Prospecto e informado en el Aviso de Resultados. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III podrá ser igual o mayor a 0% (cero), en cuyo caso no se devengarán intereses.
- l) Amortización y Fechas de Pago de Capital:
- El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III será pagadero en pesos al Tipo de Cambio Aplicable en cinco (5) cuotas consecutivas cuyos vencimientos operarán cuando se cumplan los 12, 18, 24, 30 y 36 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, todas ellas por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III.
- m) Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III:
- Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán ordenadas en forma ascendente o descendente en el SIOPEL, sobre la base de la variable a ser licitada (Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III). La Emisora, con el asesoramiento de los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, determinará el monto efectivo a emitir y la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales. La determinación del monto y de la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL, en virtud del cual:
- A) Proceso de determinación de Tasa de Interés de Obligaciones Negociables Serie III Clase III:**
- (i) todas las ofertas de compra con tasa de interés solicitada menor a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, serán adjudicadas a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III;

María Emilia Carzola



- (ii) todas las ofertas de compra con tasa de interés solicitada igual a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y
- (iii) todas las ofertas de compra con tasa de interés solicitada superior a la Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III no serán adjudicadas.

B) Proceso de determinación de Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III:

- (i) todas las ofertas con precio solicitado superior al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán adjudicadas al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III;
- (ii) todas las ofertas de compra con precio solicitado igual al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y
- (iii) todas las ofertas con precio solicitado inferior al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III no serán adjudicadas.

Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables Serie III Clase III que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto monto solicitado y/o precio solicitado; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra cuyos montos solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.

n) Fechas de Pago de Intereses:

Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III se pagarán en pesos al Tipo de Cambio Aplicable trimestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase III efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vence el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, las mismas devengarán y pagarán un interés punitivo adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.


MARÍA EMILIA GRANDA

**o) Período de Devengamiento de Intereses:**

En lo que respecta al primer Período de Devengamiento de Intereses, será el período de tres (3) meses comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

En lo sucesivo, serán los períodos de tres (3) meses comprendidos entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

p) Tipo de Cambio Aplicable:

Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Com A 3500, siempre y cuando dicho tipo de cambio sea aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (conforme dicho término se define más adelante). En el supuesto de que (i) dicho tipo de cambio no reflejare el tipo de cambio para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (circunstancia que deberá ser informada por la Emisora mediante publicación de un hecho relevante en la AIF), o (ii) el BCRA dejara de publicar la Com A 3500, el Tipo de Cambio Aplicable, será (x) en primer lugar, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (y) si este último no se encontrare disponible por cualquier causa, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Itaú Argentina S.A. en Argentina, al cierre de sus operaciones; en los supuestos (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Agente de Cálculo. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso de que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.

“Productos de Referencia”: significa aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en capítulos N° 12 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible <https://www.aip.gov.ar/aduana/arancelintegrado>.

q) Fecha de Cálculo:

Será la fecha correspondiente al sexto Día Hábil anterior a una Fecha de Pago de Intereses y a la Fecha de Vencimiento, según corresponda.

María Emilia Braceta

**VI. GARANTÍA**

Denominación Social de las Entidades de Garantía: Banco Supervielle S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. actuarán en carácter de entidades de garantía. La garantía otorgada por cada Entidad de Garantía, en la proporción que se indica a continuación, es otorgada en carácter de garante "iso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas.

Porcentajes que se garantizan: Banco Supervielle S.A. garantiza el 40% del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las Obligaciones Negociables impagas, incluidas las costas judiciales. Por otro lado, Banco de Servicios y Transacciones S.A. garantiza el 20% del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las Obligaciones Negociables impagas, incluidas las costas judiciales y, por último, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. garantiza el 40% restante del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que razonablemente demande el cobro de las Obligaciones Negociables impagas, incluidas las costas judiciales.

Naturaleza de la Garantía: Garantía común.

Información sobre Supervielle: Banco Supervielle S.A. es una entidad financiera constituida debidamente el 30 de diciembre de 1940 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de Argentina y con domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue autorizada como sociedad anónima por decreto 82.191 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de enero de 1941 y registrada el 11 de febrero de 1941 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 23, Folio 502 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales. Las denominaciones anteriores a "Banco Supervielle S.A." fueron sucesivamente "Banco Supervielle de Buenos Aires Sociedad Anónima", "Banco Supervielle de Buenos Aires Societé Générale Sociedad Anónima", "Banco Supervielle Societé Générale Sociedad Anónima" y "Banco Societé Générale Sociedad Anónima". Según los Estatutos vigentes, el plazo de duración de Banco Supervielle S.A. se extenderá hasta el día 14 de enero de 2042, a menos que este plazo sea prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Banco Supervielle S.A. tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sede social se encuentra ubicada en Bartolomé Mitre 434 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 30-50000517-9. Teléfono: 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo electrónico: manuel.alvarado@supervielle.com.ar, Sitio web: www.supervielle.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco Supervielle S.A. publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.argentina.gob.ar/cnv/Empresas>
- http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Banco Supervielle S.A. fue autorizado como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 20 de noviembre de 2018.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 26 de abril de 2023 (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AA-(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A1 (arg). La calificación AA-(arg) indica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país, mientras que la calificación A1 (arg) indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en AIF bajo el ID N° 3033996.

Información sobre Banco de Servicios y Transacciones S.A.: Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("BST") es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financiero Banco S.A. ("Heller Financiero Bank") y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver.

BST se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo - de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 1999. BST tiene su sede social y comerciales en la calle Av. Corrientes



1174, piso 3°, (C1043AA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Correo electrónico: info@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

☞ <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>

☞ http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Información sobre BST, expresados en pesos, al 31 de marzo de 2023 ID #3048392: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 47.278.896
- Pasivo: 41.682.913
- Patrimonio Neto: 5.595.983

BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 8 de junio 2023 (otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Clasificación de Riesgos S.A.) es: Endeudamiento de corto plazo A- ar.

Categoría A(arg): Emisores o emisiones calificadas e A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #3060306. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N° #3054821

La calificación de riesgo vigente de fecha 8 de Junio 2023 (otorgada por FIX SCR.S.A.) es: Endeudamiento de largo plazo BBB+ (arg) con perspectiva Estable y Endeudamiento de corto plazo A3 (arg).

Categoría BBB(arg): "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Categoría A3(arg): Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificadas con categorías superiores.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #3060304. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N° #3056016

La calificación de riesgo vigente de fecha 5 de Julio de 2023 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana S.A.) es: Categoría A+. El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 3063177. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N° #3062729.

Información sobre Galicia: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. inició sus actividades como banco comercial en 1905, y se constituyó como sociedad anónima en virtud de la legislación argentina el 15 de julio de 1905 por un periodo que vence el 30 de junio de 2100. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U fue originalmente inscripto el 21 de noviembre de 1905, bajo el N° 4, Folio N° 32 del Libro 20 Tomo A ante el Registro Público de Comercio. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U no posee autorización del BCRA para funcionar como entidad financiera dado que su fecha de constitución es anterior a la creación del mencionado BCRA, que se produjo en 1935. Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U se domicilia en la Argentina y su sede social se encuentra ubicada en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad de Buenos Aires, su teléfono es (+54 11) 6329-0000 y su dirección de correo electrónico de contacto es juan.roldan@bancogalicia.com.ar (At. Juan Roldán).

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. fue autorizado como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 3 de noviembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 15 de junio de 2023 (MOODY'S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AAA(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: ML A-1.ar. La


MARIA EMILIA GARZA

23



Categoría AAA(arg) implica la máxima calificación asignada por Moody's en su escala de calificaciones nacionales del país. Las calificaciones de Banco Galicia consideran su posición como el banco privado más grande del sistema en términos de préstamos y depósitos, con una gran base de depósitos minoristas que le brindan elevada granularidad a su fondeo y costos de financiamiento competitivos, sus adecuadas métricas sobre calidad de activos y capacidad de generación de utilidades, y su baja dependencia del fondeo de mercado.

El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N°. #3055506.



MARÍA EMILIA ORZUELA



DFH

Del Fabro Hnos. y Cía S.A.
Emisora
Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5,
Ciudad de Nueve de Julio,
Provincia de Buenos Aires, Argentina.



Banco Supervielle S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 4324-8265
mercadodecapitales@supervielle.com.ar
Bartolomé Mitre 434
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 5235-2800
mesa@bst.com.ar
Av. Corrientes 1174, piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 6329-0000
juan.roldan@bancogalicia.com.ar
Tte. Gral. J. D. Perón 430,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina



Benedit Bursátil S.A.
Colocador
(011) 4315-8005
consultas@beneditsa.com.ar
25 de Mayo 565, Piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



**CEROLINI
& FERRARI**

Cerolini & Ferrari Abogados
Asesores legales
info@ceroliniferrari.com.ar
Avenida Corrientes 485, piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

MARÍA EMILIA BIZUELA



AVISO DE SUSCRIPCIÓN



Del Fabro Hnos. y Cía S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A. SERIE III CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A. SERIE III CLASE II DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A. SERIE III CLASE III DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE III CLASE I, CLASE II Y CLASE III EN CONJUNTO SERÁ POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL.

Se comunica al público inversor en general que Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. (“DFH” o la “Emisora”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase I con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase II con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. Serie III Clase III con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; por un valor nominal total en conjunto equivalente de hasta US\$ 2.000.000 al Tipo de Cambio Inicial (las “Obligaciones Negociables Serie III Clase I”, las “Obligaciones Negociables Serie III Clase II” y las “Obligaciones Negociables Serie III Clase III”, respectivamente, y en conjunto las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N RESFC-2023-22341-APN-DIR#CNV de fecha 12 de julio de 2023, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 14 de julio de 2023 (el “Prospecto”) y que fuera publicado el 14 de julio de 2023 en el sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar) en el ítem “Del Fabro Hnos. y Cía. S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos” (el “Sitio Web de la CNV”), en el microsítio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” (el “SIOPEL”) del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en la página web de Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) y en la página web del Mercado Argentino de Valores (“MAV”).



Las Obligaciones Negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país.

Ningún inversor podrá presentar órdenes de compra, cuyos montos solicitados, conjunta o individualmente, superen el monto total máximo, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de uno o más de los colocadores.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

1) Emisora: Del Fabro Hnos. y Cía. S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5, Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

2) Organizadores y Entidades de Garantía: Banco Supervielle S.A. (“Supervielle”), Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”) y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (“Galicia”) y junto a Supervielle y BST como los “Organizadores” y/o “Entidades de Garantía” según corresponda).

3) Colocadores: Supervielle, BST, Galicia y Bedit Bursátil S.A. (“Bedit”) y en conjunto con Supervielle, BST y Galicia como los “Colocadores”).

4) Período de Difusión: comenzará el viernes 14 de julio de 2023 y finalizará el martes 18 de julio de 2023.

5) Período de Licitación Pública: comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 16:30 horas del 19 de julio de 2023.

6) Terminación, modificación, suspensión o prórroga de la oferta: la Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento, pero con una antelación de por lo menos dos (2) horas a que finalicen, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos. La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

7) Forma de Colocación: la colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del MAE bajo la modalidad abierta (“SIOPEL”), conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, MAE, ByMA y MAV).

Las órdenes de compra que oportunamente presenten los inversores interesados a los Colocadores y/o a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo (los “Agentes del MAE”) deberán detallar, entre otras cuestiones: (i) los datos identificatorios del inversor interesado o el nombre del Agente del MAE que tomó dicha orden de compra, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros; (ii) el monto solicitado en valor nominal de las Obligaciones Negociables, el cual no podrá ser inferior al Monto Mínimo de Suscripción y (iii) el margen o tasa solicitada (según corresponda) para las Obligaciones Negociables.

8) Adjudicación Determinación del Margen y/o Precio de Emisión:



a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base Margen Aplicable (conforme este término es definido en el prospecto de emisión) solicitado.

En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables Serie III Clase I y el Margen Aplicable, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales.

La determinación del monto de Obligaciones Negociables Serie III Clase I y del Margen Aplicable, será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública” a través del SIOPEL, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado inferior al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable;

(ii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado igual al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable, y en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y

(iii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado superior al Margen Aplicable, no serán adjudicadas.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base Margen Aplicable solicitado.

En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie III Clase II, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables Serie III Clase II y el Margen Aplicable, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales.

La determinación del monto de Obligaciones Negociables Serie III Clase II y del Margen Aplicable, será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública” a través del SIOPEL, en virtud del cual:

(i) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado inferior al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable;

(ii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado igual al Margen Aplicable, serán adjudicadas al Margen Aplicable, y en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y

(iii) todas las ofertas de suscripción con Margen Aplicable solicitado superior al Margen Aplicable, no serán adjudicadas.

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán ordenadas en forma descendente en el SIOPEL, sobre la base del Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III. La Emisora, con el asesoramiento de los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, determinará el monto efectivo a emitir y el Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales. La determinación del monto y del



Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III, será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública” a través del SIOPEL, en virtud del cual:

Proceso de determinación de Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III:

(i) todas las ofertas con precio solicitado superior al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán adjudicadas al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II;

(ii) todas las ofertas de compra con precio solicitado igual al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y

(iii) todas las ofertas con precio solicitado inferior al Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III no serán adjudicadas.

Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables Serie III Clase III que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto monto solicitado y/o precio solicitado; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra cuyos montos solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.

9) Alta en la Rueda: todos aquellos agentes del MAE y/o adherentes que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, también deberán solicitarles la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “*Agente Registrado*” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre los inversores. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de 48 horas hábiles al inicio del Período de Licitación Pública. Todas las ofertas de suscripción serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas ni posibilidad de ser retiradas.

10) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de julio de 2023.

11) Precio de Emisión:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: 100% del Valor Nominal.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: 100% del Valor Nominal.

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: será determinado por la Emisora con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III detallado en la Sección “Adjudicación. Determinación del Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III” del prospecto de emisión e informado a través del Aviso de Resultados.



12) Monto Mínimo de Suscripción:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

13) Unidad Mínima de Negociación:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: \$1 (Peso uno) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: \$1 (Peso uno) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

14) Moneda:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos.

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (tal como dicho término se define en el Prospecto).

15) Suscripción e Integración:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: pesos.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: pesos

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial.

16) Tipo de Cambio Inicial: será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) (la "Com A 3500"), el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados, truncado a cuatro (4) decimales.

17) Tipo de Cambio Aplicable: Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Com A 3500, siempre y cuando dicho tipo de cambio sea aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (conforme dicho término se define más adelante). En el supuesto de que (i) dicho tipo de cambio no reflejare el tipo de cambio para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (circunstancia que deberá ser informada por la Emisora mediante publicación de un hecho relevante en la AIF), o (ii) el BCRA dejara de publicar la Com



A 3500, el Tipo de Cambio Aplicable, será (x) en primer lugar, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (y) si este último no se encontrare disponible por cualquier causa, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Itaú Argentina S.A. en Argentina, al cierre de sus operaciones; en los supuestos (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Agente de Cálculo. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso de que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.

“Productos de Referencia”: significa aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en capítulos N° 12 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible <https://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado>.

18) Fecha de Cálculo Inicial: corresponde al día de cierre del Período de Licitación Pública.

19) Fecha de Vencimiento:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define en el prospecto de emisión).

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define en el prospecto de emisión).

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define en el prospecto de emisión).

20) Amortización:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será pagadero en tres (3) cuotas consecutivas cuyos vencimientos operarán cuando se cumplan los 18, 21 y 24 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las dos primeras cuotas serán por un monto equivalente al 33% (treinta y tres por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I, mientras que la última cuota será por un monto equivalente al 34% (treinta y cuatro por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será pagadero en cinco (5) cuotas consecutivas cuyos vencimientos operarán cuando se cumplan los 12, 18, 24, 30 y 36 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, todas ellas por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II.

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III será pagadero en pesos al Tipo de Cambio Aplicable en cinco (5) cuotas consecutivas cuyos vencimientos operarán cuando se cumplan los 12, 18, 24, 30 y 36 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, todas ellas por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables Serie III Clase III.

21) Intereses:



a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase I será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme este término se define en el prospecto de emisión), más (ii) el Margen Aplicable. Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I podrán tener un Margen Aplicable igual o mayor a 0% (cero).

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie III Clase II será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme este término se define en el prospecto de emisión), más (ii) el Margen Aplicable. Las Obligaciones Negociables Serie III Clase I podrán tener un Margen Aplicable igual o mayor a 0% (cero).

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: las Obligaciones Negociables Serie III Clase III no devengarán intereses, ya que la tasa fija nominal anual será del 0%.

22) Fecha de Pago de Intereses: los intereses de cada una de las clases de las Obligaciones Negociables se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

23) Período de Devengamiento de Intereses:

a) Obligaciones Negociables Serie III Clase I: en lo que respecta al primer Período de Devengamiento de Intereses, será el período de tres (3) meses comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. En lo sucesivo, serán los períodos de tres (3) meses comprendidos entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

b) Obligaciones Negociables Serie III Clase II: en lo que respecta al primer Período de Devengamiento de Intereses, será el período de tres (3) meses comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. En lo sucesivo, serán los períodos de tres (3) meses comprendidos entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

c) Obligaciones Negociables Serie III Clase III: las Obligaciones Negociables Serie III Clase III no devengarán intereses.

24) Base para el Cálculo de los Días: para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurrido/365).

25) Agente de Cálculo: Del Fabro Hnos. Y Cía S.A.

26) Agente de Liquidación: Supervielle.



27) Negociación: se ha solicitado la autorización de negociación de las Obligaciones Negociables en el MAE, ByMA y MAV y podrán negociarse y/o listarse en cualquier otro mercado autorizado por la CNV, a criterio de la Emisora.

28) Liquidación: la liquidación de las ofertas de suscripción adjudicadas podrá ser efectuada a través del sistema de liquidación y compensación MAECLEAR, administrado por el MAE, o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro, y/o a través de los Colocadores (pudiendo cada Colocador utilizar el sistema de depósito colectivo administrado por Caja de Valores S.A. ("CVSA"), comprometiéndose los inversores adjudicados y los agentes del MAE y/o adherentes de este a través de los que se hubieren presentado sus ofertas de suscripción, a tomar los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción.

29) Forma: las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en la CVSA, en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.

30) Destino de los fondos: el 100% del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será utilizado para capital de trabajo, específicamente para la adquisición de animales para la producción ganadera, insumos para su alimentación e insumos necesarios para la producción agrícola.

31) Calificación de Riesgo de las Entidades de Garantía: Supervielle: La calificación de riesgo vigente, de fecha 26 de abril de 2023 (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AA-(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A1 (arg). El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en AIF bajo el ID N° #3033996. **BST:** La calificación de riesgo vigente de fecha 8 de junio 2023 (otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Clasificación de Riesgos S.A.) es: Endeudamiento de corto plazo A- ar. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #3060306. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N° #3054821 La calificación de riesgo vigente de fecha 8 de Junio 2023 (otorgada por FIX SCR S.A.) es: Endeudamiento de largo plazo BBB+ (arg) con perspectiva Estable y Endeudamiento de corto plazo A3 (arg). El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID #3060304. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N° #3056016 La calificación de riesgo vigente de fecha 5 de Julio de 2023 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana S.A.) es: Categoría A+. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 3063177. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N° #3062729. **Galicía:** La calificación de riesgo vigente, de fecha 15 de junio de 2023 (MOODY'S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AAA(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: ML A-1.ar. El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID N°. #3055506.

32) Factor de Prorrato: si como resultado de los prorrates, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorrates, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrates el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa oferta de suscripción no se le asignarán Obligaciones Negociables, según corresponda, y el monto de dichas Obligaciones Negociables, según corresponda, no asignado a tal oferta de suscripción será distribuido a prorrata entre las demás ofertas de suscripción.



33) Jurisdicción y ley aplicable: las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y serán competentes los Tribunales Comerciales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

34) Comisiones: por la función de organización, los Organizadores tendrán derecho a percibir una comisión de hasta un máximo de 1% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas a distribuir de acuerdo a lo que oportunamente acuerden los Organizadores. Los Colocadores, por su parte, tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 0,50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas. Por su parte, las Entidades de Garantía tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 3% nominal anual sobre el porcentaje avalado de (i) el saldo de capital de las Obligaciones Negociables pendiente de pago, pagadero por año adelantado, y (ii) 3% nominal anual sobre los intereses compensatorios y demás accesorios garantizados por hasta los límites establecidos en el aval, pagadero por trimestre vencido.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22341-APN-DIR#CNV de fecha 12 de julio de 2023 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. Ni CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores, indicadas en este aviso, en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>, en la página web del ByMA y en el MAV. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dicho documento antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y el prospecto en la oficina corporativa de la misma sita en Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5 de la Ciudad de Nueve de Julio de la Provincia de Buenos Aires, Argentina (Teléfono 02317611110, correo electrónico administracion@dfh.com.ar), cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un "Día Hábil") en el horario comercial de 9 a 17 horas. Asimismo, dichos documentos estarán disponibles en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF") así como en las oficinas de Banco Supervielle S.A., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador, sitas en la calle Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 4324-8000, correo electrónico: mercadodecapitales@supervielle.com.ar), en las oficinas de Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador, sitas en Avenida Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono: (011) 5235-2360/ 2383/ 2826/ 2381. Atención Paz Sementuch / Matías Veloso / Mariano Alonso/ Tomas Bajdacz. Correo electrónico: mesa@bst.com.ar), en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de organizador, entidad de garantía y colocador, sitas en Tte. Gral. J. D. Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (+54 11) 6329-0000, correo electrónico juan.rolan@bancogalicia.com.ar), en las oficinas de Benedit Bursátil S.A., en su carácter de colocador, sitas en 25 de Mayo 565, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono (011) 4315-8005, correo electrónico consultas@benedita.com.ar), en cada caso los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados contables de DFH. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.



ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Del Fabro Hnos. y Cía S.A.
Emisora

Ruta Provincial N° 65, kilómetro 179,5,
Ciudad de Nueve de Julio,
Provincia de Buenos Aires, Argentina.



Banco Supervielle S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 4324-8265
mercadodecapitales@supervielle.com.ar
Bartolomé Mitre 434
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 5235-2800
mesa@bst.com.ar
Av. Corrientes 1174, piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 6329-0000
juan.roldan@bancogalicia.com.ar
Tte. Gral. J. D. Perón 430,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina



Benedit Bursátil S.A.
Colocador
(011) 4315-8005
consultas@beneditsa.com.ar
25 de Mayo 565, Piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



**CEROLINI
& FERRARI**

**Cerolini & Ferrari Abogados
Asesores legales**

info@ceroliniferrari.com.ar

Avenida Corrientes 485, piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2023

**Agustín Cerolini
Autorizado
Del Fabro Hnos. y Cía. S.A.**